Edicion de Madrid.--Núm. 35.

DOMINGO 11 DE JULIO 1852.

SE SUSCRIBE
en Madrid en las oficinas de El Diario Español, calle del Cármen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo, y Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 13.

PRECIO DE SUSCRICION.
Un mes. . . . . 12 rs.
Tres meses. 36

EL DIARIO ESPAÑOL,
POLITICO Y LITERARIO.

DOMINGO 11 DE JULIO 1852.

SE SUSCRIBE
en provincias en las principales librería. y administraciones de correos y por medio de libranza, franca de porte, á la órden del administrador de El Diario Español. En Paris, en la librería Española, rue de Provence, núm. 12.

PRECIO DE SUSCRICION.

Provincias..	Un mes. . . .	20 rs.
	Tres idem. .	60
Estrangero.	Un mes. . . .	24
	Tres idem. .	72
Ultramar. . .	Un mes. . . .	30

Segun ofrecimos ayer, vamos á ocuparnos de algunas de las cuestiones que se desprenden del actual decreto sobre la imprenta.

La primera y la mas importante de las que se ofrecen al examinar ese decreto, es la de la division y clasificacion de los delitos. De tal suerte se han acumulado los motivos por los cuales procede la denuncia de un periódico, que apenas hay, á observarse rigorosamente las disposiciones establecidas, asunto alguno por el cual no incurra un periódico en responsabilidad.

Las circunstancias señaladas en el decreto para determinar los casos en que se puede considerar que se ha cometido un delito contra la seguridad del estado, contra el órden público, contra la autoridad, son efectivamente tales, y están redactadas, segun observamos ayer, en términos tan ambiguos, que aumentan hasta un grado infinito las probabilidades de que hasta involuntariamente, solo con que exista un poco de predisposicion desfavorable contra un periódico cualquiera, se vea ese periódico envuelto en las consecuencias de una denuncia.

Véanse sino los ejemplos siguientes, que entre otros muchos tomamos del decreto de 5 de abril.—Delinque contra la seguridad del estado, «el que tiende á coartar el libre ejercicio de los poderes constituidos.» Hablando en el sentido político, ¿habrá nadie que se atreva á fijar la significacion de ese artículo?

Otro ejemplo del mismo género. Delinque contra el órden público, «el que con amenazas y dicterios trata de coartar la libertad de las autoridades.» ¿Qué libertad de las autoridades es esa? Porque á la verdad, nosotros hemos creido siempre que en las autoridades, lo que hay que considerar es, si cumplen ó no cumplen con sus deberes; pero de ninguna manera una libertad que no tienen por el hecho de ser delegados, en el ejercicio de sus funciones. En ese sentido podrian en todo caso considerarse delitos los actos que pudieran influir en que una autoridad cumpliese ó no cumpliese sus deberes; y aun para el caso en que por amenazas y dicterios pudiese esto llegar á suceder, todavía creemos que el castigo á quien deberia aplicarse era á la autoridad débil y meticulosa que se dejase intimidar, no decimos por tan poca cosa, sino por otras de mucha mas gravedad. Ademas, si por cualquier concepto la prensa cometiese desacato contra la autoridad, leyes hay comunes que castigan el desacato.

Otro ejemplo. Delinque asimismo contra el órden público, «el que provoca ó fomenta rivalidades peligrosas entre los cuerpos del estado ó clases de la sociedad.» Es imposible fijar el verdadero sentido de estas palabras. Para nosotros, si algo significan no puede ser otra cosa sino que la materia constitucional queda absolutamente fuera de toda controversia. Grave es la prohicion; pero asi y todo seria llevadera, por mas que sea una negacion espresa de los fueros del pensamiento y de la libertad de escribir, si viniese á ser como el complemento y la consagracion de un principio respetado escrupulosamente, del principio constitucional. ¿Qué puede significar cuando entre nosotros la constitucion es letra muerta? A la verdad que no se comprende, ni entre las innumerables conjeturas á que dá lugar el asunto, es fácil distinguir cuál podria acercarse algo á la verdad.

Otro ejemplo. Delinque contra el órden público, «el que publica noticias alarmantes ó falsas con relacion á los negocios públicos.» Nuevas dudas. ¿Qué ha de entenderse por noticia falsa en el sentido del decreto, la que lo sea, la que siéndolo le plazca al gobierno señalarla con el dedo de la reprobacion, ó la que dé lugar á consecuencias graves de cualquier género? En buen hora concedamos que las noticias alarmantes sean denunciables; pero ¿quién ha de calificarlas de tales? Seguramente habrá de ser el gobierno, lo cual puede dar lugar á que una alarma personal, por razones de temperamento ó de cualquiera otra causa enteramente privativa de los individuos que lo compongan, ocasione injustamente la ruina de un periódico.

Por otra parte, acerca de la inteligencia del decreto en punto á noticias falsas, ya hemos tenido ocasion otra vez de hacer reflexiones, que por cierto no fueron contestadas, y que juzgamos oportuno repetir ahora.

Hay un artículo en dicho decreto, por el cual se bautiza con el honroso título de autor de descubrimientos, no como hasta ahora sucedia al que á fuerza de perseverancia, de estudios ó de génio haga dar un paso importante al desarrollo de las ciencias ó de las artes, sino al que con pretensiones mas modestas se limite á anticipar una noticia oficial. En vista de este artículo, decíamos nosotros al ocuparnos del mismo asunto: En buen hora, llevando el rigorismo de las palabras del decreto hasta el último punto, no se pueda denunciar en ese concepto la noticia que no llegue luego á ser oficial; pero ¿y cuando por ser exactos los informes de la redaccion que la publique, se vea luego confirmado su anuncio por la *Gaceta*? ¿Se denunciará entonces? Si asi fuera, el resultado seria peregrino; absolucion para la noticia destituida de fundamento, y condena para la cierta. Sin embargo, esto es lo que se desprende de la letra del decreto, si no existiera ademas un artículo que condena las noticias falsas. Con este artículo todavía es mas estraño el resultado; condena para la noticia infundada ó falsa, y condena para la noticia fundada ó cierta.

Otro ejemplo. Delinque contra el órden público «el que manifiesta temores de sucesos que puedan alterar el sosiego general.» En nuestro concepto, este artículo, juntamente con el que habla de las rivalidades peligrosas que puedan fomentarse entre los Cuerpos del Estado, son los dos mas graves, al mismo tiempo que mas ocasionados á toda clase de interpretaciones funestas para los periódicos. Uno y otro significan, y ninguna otra cosa pueden significar, la prohibicion absoluta de la discusion. Cuando se combate un sistema político, ¿qué se viene en último resultado á sostener? Que el término de ese sistema es funesto; que sus consecuencias habrán de serlo, y por consiguiente que se temen sucesos capaces acaso de alterar el sosiego general. Por otra parte, y aunque la observacion parezca hasta cierto punto trivial, es oportuna. ¿De cuándo acá ha podido considerarse como un delito abrigar un temor y decirlo? Bajo cualquier aspecto que se les considere, el artículo que examinamos, juntamente con el que hemos citado, no significan mas sino que la discusion política está completamente á merced de los gobiernos, porque ambos artículos, por lo que espresan terminantemente y por lo que pueden espresar á poco que se ponga á prueba su elasticidad, comprenden todas y cada una de las cuestiones políticas, desde la mas elevada y trascendental, hasta la mas pequeña é insignificante.

Pero todas las consideraciones que hemos apuntado, y á que dán lugar los artículos citados, tienen escasísima importancia ante la consideracion de que el gobierno es árbitro para decidir cuándo un periódico ha infringido esta ó la otra disposicion del decreto, y para comenzar desde luego por imponer una pena. Bien comprendemos que la iniciativa ha de residir en alguien, y que en ninguna parte mejor, despues de considerado todo, puede colocarse que en los gobiernos. Pero no podemos conceder de ningun modo que lo que debe ser una mera iniciativa se convierta en la facultad de prejuzgar una cuestion que tiene por el mismo decreto tribunal señalado; porque prejuzgar la cuestion y no otra cosa es hacer uso del derecho que el gobierno se reserva de proceder á la prision del editor responsable y á la suspension por consiguiente del periódico denunciado. Esta disposicion pugna abiertamente con las nociones mas vulgares del derecho, y pugna tanto mas, cuanto que el gobierno, que en último resultado no puede ser considerado en los juicios de imprenta sino como parte, se arroga las facultades de juez é impone una pena, con notorio perjuicio de los fueros de la justicia.

Otra cuestion de principios suscita el decreto de abril; la relativa á la responsabilidad legal de los periódicos.

Sabido es que uno de los puntos sobre los cuales se ha llevado mas lejos el espíritu de restriccion, ha sido en las disposiciones relativas al editor responsable. Es digno de notarse que en el dia para responder de la publicacion de los periódicos se exigen condiciones que no se exigen para ser diputado, ni para desempeñar ninguno de los cargos del estado, desde el menos importante hasta el mas elevado, si se esceptúa el de senador. No se comprende esta escepcion, que tanto se separa de las condiciones generales de nuestra armonía social y política; pero es un hecho que habrá tenido su pensamiento, y que conviene hacer notar.

Suponiendo que el gobierno no haya querido otra cosa que hacer positiva la responsabilidad por medio de garantías considerables, ¿para qué sirve el depósito? porque creemos que no habrá dominado en la materia el equivocado pensamiento de que el editor responsable llegase á ser el árbitro de lo que hubiere de publicarse en los periódicos; si su objeto fué dificultar algo la publicacion de estos, á la vista está que no logró su intento. En ambos casos, pues, supuesto que alguno sea la verdad, se ha equivocado completamente.

La causa de esta equivocacion, en que antes que el gobierno actual incurrieron los que legislaron sobre la imprenta, consiste en no haber introducido en este punto una innovacion que reclaman los buenos principios; la de la responsabilidad directa de los autores de los escritos, que podria hacerse efectiva, bien por medio de la firma, bien de otro modo cualquiera. Es, en efecto, un principio inmoral que ha debido siempre ser desechado, el de exigir la responsabilidad legal de un hecho á quien no corresponde ni una parte, por pequeña que sea, de su responsabilidad moral. No se comprende cómo el gobierno, que ha seguido aparentemente en la confeccion del decreto de 5 de abril las huellas de la nueva ley francesa, no ha adoptado en este punto sus principios. No debemos creer, sin embargo, que haya pesado en su ánimo la consideracion de no provocar el hecho de que el mérito individual pudiese aprovechar la ocasion de darse á conocer y de adquirir posiciones ventajosas en el campo de la oposicion, porque ademas de que no habria sido imposible que en el campo ministerial se presentasen simultáneamente campeones dotados asimismo de cualidades relevantes, la consideracion seria pequeña é indigna de un gobierno, y nosotros no nos creemos con el derecho de atribuírsela al gabinete actual. Lo que sí creemos es, que esta era precisamente una materia en la cual el gobierno hubiera podido hacer aplicacion del nuevo sistema que hemos indicado, recibiendo por ello muestras generales de aprobacion. Con la responsabilidad directa, única admisible á nuestro modo de ver, y con el depósito, ¿qué mas garantías hubiera podido apetecer?

Una sola disposicion contiene el decreto de 5 de abril que merece nuestra completa aprobacion, y por la cual, á fuer de francos y leales adversarios, debemos felicitar al gobierno; el establecimiento de la prévia censura para las novelas. Los que como nosotros profesan un respeto profundo á la santidad de ciertos principios, los que como nosotros han seguido paso á paso en la nacion vecina la introduccion de la funesta doctrina que pugna por destruir los eternos cimientos de las sociedades, no pueden dejarse arrastrar, al tratarse especialmente de asuntos de tanta trascendencia, por un espíritu ciego de oposicion, ni por las ilusiones seductoras de una libertad amplísima, que por otra parte no es tampoco nuestro bello ideal. Hombres de principios, antes que todo debemos aprobar, y aprobamos sinceramente, que se haya puesto un dique á ese conductor engañoso y temible, por donde no habria sido imposible que, andando el tiempo, llegase á inundar nuestra sociedad ese torrente de la corrupccion, á que tantos estragos debemos ya.

Pero esta cuestion de la prévia censura para las novelas, tiene un aspecto de un órden inferior, y bajo ese aspecto considerada, nos parecen desacertadas las disposiciones del gobierno. Ya en otra ocasion lo hemos dicho; un solo censor no basta á satisfacer las necesidades de la prensa, sin que se causen á á esta perjuicios de mucha consideracion. En este asunto podria adoptarse un sistema conveniente para todos, pues suprimiendo la plaza podrian distribuirse entre cuatro abogados del colegio de Madrid, y á título de gratificacion, los 30,000 reales con que está dotada.

Igualmente desacertado por inconducente es á todas luces el establecimiento de la censura con respecto á los escritos relativos á Ultramar. El riesgo á que puedan dar lugar esos escritos, debe ser, en efecto, una circunstancia digna de tenerse en cuenta en nuestras provincias ultramarinas; pero en la Península puede asegurarse que ese riesgo no es mayor tratándose de semejante asunto, que tratándose de cualquier otro; ¿á qué, pues, la censura estando, como lo está, establecida en Ultramar? Es ciertamente bien estraño que existan dos censores para un mismo asunto; y no solo es estraño, sino que puede dar lugar á incidentes desagradables, en el caso, por ejemplo, de que lo que aquí fuese considerado inofensivo, fuese juzgado allá perjudicial. Lo que procederia, para que las disposiciones que rigiesen en la materia no estuvieran en pugna con el buen sentido, seria que, puesto que en nuestras provincias ultramarinas está establecida la censura, se suprimiese aquí en lo tocante á asuntos relativos á aquellas provincias, dejando sujetos á las prescripciones generales de la legislacion los escritos á ellos concernientes.

El exámen que de las mas culminantes disposiciones del decreto del 5 de abril hemos hecho, basta á justificar la opinion que ayer emitimos. ¿A quién podrá caber duda, despues de su lectura, de que en efecto nunca ha sido mas precaria que ahora la situacion de la prensa, puesto que si vive hoy, no es por derecho propio, sino por la tolerancia del gobierno? ¿Quién podrá dudar de que esa tolerancia nace de la misma enormidad del rigor con que se ha querido sujetarla?

Al desflorar apenas la *Esperanza* en su número de ayer la cuestion sobre la enseñanza que se está agitando actualmente en el pais vecino, hace tales alusiones á los periódicos liberales ó parlamentarios, por usar la palabra de nuestro ilustrado colega, que la han tratado, que hallándonos comprendidos en este número, no podemos dejarlas pasar sin contestacion.

Es inexacto que nosotros, á quienes, aunque no señala, manifiestamente ha aludido la *Esperanza*, nos hayamos declarado por la enseñanza clásica en las escuelas cristianas, sin mas razon que la de el *odium auctoris*, es decir, sin mas razon que el ódio contra el *Univers*, que sostiene la opinion contraria. Nosotros hemos dado nuestras razones, buenas ó malas, y creemos haber dado pruebas de que no nos era enteramente desconocida la cuestion, pues para tratarla con mayor conocimiento de causa nos hemos remontado hasta su orígen, y procurado examinar, digámoslo asi, las piezas del proceso.

Con esto hemos desvanecido tambien, en la parte que pueda alcanzarnos, otro de los cargos que dirige la *Esperanza* á los periódicos parlamentarios, calificándolos de superficiales en el conocimiento y perezosos en el estudio de las cuestiones que examinan. La *Esperanza* no puede ignorar que un artículo de periódico no es una disertacion, y mucho menos un libro, y que, por consiguiente, no puede distinguirse por la abundancia de citas, datos, testos, autoridades y detalles; en esta parte ademas creemos que la *Esperanza* ha tenido el buen gusto de no contrariar las exigencias de la literatura periodística.

Viniendo á la cuestion, podemos asegurar á nuestro colega, que al impugnar de la manera que lo hemos hecho, no solo la conducta, sino el fondo de las ideas vertidas por el *Univers*, no hemos procedido de ligero ni guiados por móviles de pasion ni de partido; la consideracion que hemos tenido presente ha sido tan pura, sincera y laudable, como la que puede tener nuestro colega para adoptar la opinion que tan timidamente y con tanta reserva aventura.

Nosotros no dudamos de los buenos deseos que, segun la *Esperanza*, animan tanto al *Univers* como á sus adversarios; pero lo que sí podemos asegurar á nuestro colega es que, por duramente que hayamos tratado al periódico religioso de la república, con mucha mas dureza le ha tratado todavía el obispo de Orleans, autoridad que en la materia debe ser algo mas respetable que la de los redactores del *Univers*, los cuales serán todo lo ilustrados y buenos católicos que se quiera, pero de una ilustracion y catolicismo que no les ha impedido mostrarse altamente irreverentes con un príncipe de la iglesia. No sabemos por qué la *Esperanza* en vez de censurar á los que hemos combatido al *Univers*, no guarda sus iras para el periódico que ha lanzado los rayos de su cólera y del mas refinado sarcasmo sobre Mr. Dupanloup. Por lo menos, lo que deberia hacer la *Esperanza* seria comprendernos á todos en su comun anatema; á nosotros porque hemos atacado al *Univers*, y al *Univers* porque ha maltratado al obispo de *Orleans*. De lo contrario, al ver que la *Esperanza* se limita á vindicar al injuriante del obispo, y no tiene una sola palabra de desagrado contra su comportamiento, dá lugar á pensar que en el fondo se asocia á las acriminaciones del *Univers*.

Hace algunos dias que estrañando el silencio que observaba el *Orden* acerca de las noticias que se habian recibido por el último vapor de la Habana, le dirigimos los siguientes renglones:

«El domingo último llegó á esta córte la correspondencia de la isla de Cuba, traida á Vigo por el vapor *Caledonia*, y cuyas fechas alcanzan de la Habana al 4 de junio. Ni una sola palabra nos ha dicho hasta hoy el diario ministerial. ¿Será esto una prueba del grande interés que al *Orden* merece nuestra mas importante provincia de Ultramar, ó acaso tendrá su silencio alguna misteriosa significacion?»

Creíamos que su contestacion no se haria esperar, pero ha sucedido en esta ocasion como en otras muchas; nuestra pregunta no ha merecido una palabra siquiera de atencion de su parte.

La *España* de ayer en su primer artículo manifiesta que los rumores que habian circulado en la Habana sobre la espedicion compuesta de aventureros que se preparaba á invadir la isla, iba tomando consistencia, y que las autoridades habian adoptado las medidas oportunas para rechazar esta tercera invasion.

Copiamos íntegro el artículo de la *España*, publicando á continuacion las noticias que hemos recibido de Nueva-York, no saliendo garantes de su exactitud, conociendo el descuido con que trasmiten las comunicaciones los empleados de las empresas de los telégrafos eléctricos en los Estados-Unidos.

Hé aquí el artículo de la *España*:

«Los rumores de una nueva intentona contra Cuba van adquiriendo mayor consistencia de dia en dia. En otro lugar verán nuestros lectores un estracto de la carta de nuestro corresponsal de aquella isla, que hemos recibido con algunos dias de atraso, razon por la cual no hemos dado cuenta de ella á su tiempo. En ella se nos dice que, el mismo dia que precedió á la salida del vapor *Caledonia*, recibieron las autoridades de la Habana algunos avisos confidenciales, manifestando que estaba pronta á darse á la vela una nueva espedicion con objeto de invadir el territorio de la isla, y que en su consecuencia se habian adoptado las mas oportunas medidas para que esta tercera invasion recibiese el mismo ó mayor escarmiento que las de Cárdenas y Bahía-Honda.

Por mas convencidos que nos hallemos de la infructuosidad de semejantes tentativas, no podemos prescindir de preguntarnos con asombro, si vivimos en un siglo de civilizacion, ó si hemos retrocedido á aquellas edades bárbaras en que el derecho de la fuerza y de la conquista era el único reconocido y consagrado. Ante el espectáculo de un pueblo que durante muchos años se ha citado á Europa como modelo, y que con desprecio de los tratados, y lo que es peor aun, de su buen nombre y de las sanas tradiciones que le fueron legadas por los que fundaron su independencia, se arroja afrontando el escándalo una, dos y tres veces sobre la propiedad de otra nacion de quien se dice aliado y amigo, preciso es olvidar los mútuos respetos que se deben los pueblos entre sí, y calificar tan inaudito atropello con la dureza y rigor que él se merece.

Acaso no debamos envolver en esta acusacion á todo el pueblo americano: si aun se conservan allí algunos restos de las virtudes de los primeros colonos, no deben faltar en el seno de la Union ciudadanos que anatematicen estas infracciones del derecho de gentes; pero entretanto, si, como tememos, son exactas las noticias de nuestro corresponsal, los piratas hacen sus aprestos á vista y conciencia, no solo del gobierno, sino de todo el pais, y ni una sola voz se alza para protestar, ni la fuerza pública se opone al temerario proyecto de los invasores. ¿En dónde está, pues, esa decantada ilustracion, ese adelanto progresivo, eterna cantinela de los admiradores de ese pais?

Si la gran sombra del libertador tornase á la vida, ¿no volveria á su eterno descanso arrepentida de haber dado la independencia y de haber enseñado la virtud á gentes que hacen semejante abuso de la una y de la otra, y avergonzada de la flaqueza de ese gobierno que fluctúa sin fuerza y sin autoridad á merced de los caprichos de la desenfrenada muchedumbre?

Aun están vivos y recientes los recuerdos de la última invasion: despues del acto de imprescindible severidad que hizo caer la espada de la ley sobre la cabeza de Lopez y de muchos de sus compañeros, España creyó que satisfecho este primer deber de justicia, podia hacer un generoso alarde de clemencia restituyendo á sus hogares patrios á los demas delincuentes que gemian en los presidios. Hechos posteriores nos han demostrado que la gratitud, que suele encontrar abrigo en los corazones mas perversos, es una virtud reñida con los salvajes instintos de esos aventureros, heces de la decadente democracia americana.

Ante semejante resultado, que no nos ha cogido de sorpresa, el gobierno no debe arrepentirse de haber aconsejado el perdon á S. M., ni S. M. de haber cedido á las inspiraciones de su magnánimo corazon. Este es un acto que podremos siempre alegar con orgullo en el gran proceso que se ha comenzado á debatir, y que Europa, tan interesada en él, tendrá al fin que resolver.

El derecho de gentes, esa gran ley recíproca de los pueblos, la buena policía de los mares y otras mil consideraciones que omitimos por hallarse demasiado generalizadas, exijen imperiosamente que las naciones europeas se ocupen al fin de poner coto á tan escandaloso atropello. El reconocido axioma de que el pabellon cubre la mercancía, no debe entenderse con un pais que á la sombra del suyo cobija hordas de piratas.»

Hé aquí las noticias que hemos recibido de Nueva-York:

Por el telégrafo eléctrico de Nueva-Orleans se ha sabido en esta ciudad que parece ha habido en Puerto-Príncipe un conato de insurreccion, la cual fué reprimida por las autoridades. Estas tomaron las medidas convenientes, y la tranquilidad no llegó á alterarse. En la Habana una partida de jóvenes se preparaban para marchar á los Estados-Unidos y reunirse á las espediciones que iban á salir para la isla. Sabido esto por las autoridades, prendieron á todos, y ocho habian sido ajusticiados, entre los cuales estaban dos abogados muy conocidos y de muy malos antecedentes políticos.

La misma carta nos dice que el *Diario de la Marina* habia sido suprimido.

En nuestro número de ayer hemos insertado un real decreto concediendo al ministerio de hacienda un crédito estraordinario por el importe de un millon de reales con destino á la refundicion de la moneda de cobre y á la lisa de plata, que en su mayor parte no presente señal alguna de cuño.

La disposicion de este real decreto y las consideraciones de su preámbulo, con las cuales nos hallamos de acuerdo, vienen á corroborar completamente lo que digimos el otro dia al examinar la medida de reducir la cantidad de calderilla, admisible en toda clase de pagos.

El gobierno sin duda se ha convencido de que cualquier resolucion que se tome relativa á evitar los graves inconvenientes que produce la superabundancia de la moneda de cobre, debida al abuso de administraciones imprevisoras y al ejercicio criminal de los falsificadores, no surtiria efecto alguno y solo contribuiria á agravar mas y mas la suerte de las clases pobres, mientras no se reduzca la cantidad circulante de la moneda referida y se ponga el valor nominal de la que quede en proporcion con su valor intrínseco.

A obtener este doble objeto se dirije el real decreto de que nos ocupamos; y por eso, en prueba de la imparcialidad que nos anima, damos nuestra insignificante aprobacion, tanto á la medida, como al gasto que ocasiona. ¡Ojalá que pudiéramos decir lo mismo respecto á las importantísimas resoluciones que sobre otros muchos puntos adopta el gobierno, y que nos vemos obligados á combatir enérgicamente!

No todo ha de ser aumento de gastos en las operaciones exigidas por ese contínuo ejercicio á que dá lugar la concesion de créditos estraordinarios, suplementarios, compensables y translaticios que con aplicacion á todos los ministerios indistintamente suelen aparecer en la *Gaceta* del gobierno.

En la de antes de ayer, sin ir mas lejos, de resultas de una de las contradanzas que tan frecuentemente suelen ejecutar las secciones, los capítulos y los artículos del presupuesto de gastos, resultó en el de estado la economía de MIL CUATROCIENTOS SESENTA REALES. ¿Qué mejor contestacion podia desear el *Heraldo* á sus gratuitos cargos contra la inobservancia del programa rentístico del ministerio actual? Los números son inflexibles, y ante un sistema que produce economías como la que dejamos consignada, los cálculos de la oposicion no pueden menos de ser altamente infundados y ridículos.

Los periódicos recibidos anoche de los Estados-Unidos nos traen el resultado de la sesion de la convencion whig de Baltimore acerca del candidato que se ha de votar en la próxima eleccion presidencial.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

Ya anunciamos hace tres dias, al dar cuenta de las dos primeras reuniones que habia celebrado la convencion, que se habian presentado tres candidatos, Mr. Tillmore, el general Scott y Mr. Webster, y que en las votaciones que tuvieron lugar, el primero habia logrado alcanzar mas número de votos que los otros dos; pero no los suficientes para reunir el número necesario. En la sesion á que nos referimos, el general Scott ha sido elegido y proclamado candidato whig por 47 votos de mayoría, despues de cincuenta y tres escrutinios.

Este resultado, segun dicen los periódicos de Nueva-York, no echará á tierra el triunfo del candidato demócrata, general Pierce. El general Scott, dice el *Correo de los Estados Unidos*, segun todas las probabilidades no ha logrado tampoco sobre sus competidores mas que asegurar el triunfo de los demócratas. El héroe de Méjico, añade, será vencido en la arena electoral por uno de sus mas oscuros subalternos.

El general Scott ha hecho saber, por medio de una proclama, que aceptaria el honor que le habia sido impuesto, asi como el programa adoptado por la convencion. Nuestros lectores conocen ya parte de él, y á continuacion insertamos un párrafo en que se demuestra que en una de las cuestiones de mas importancia para el estranjero, la opinion de los whigs no difiere en nada á la de los demócratas.

«Sin embargo de dedicar á las luchas de la libertad las mas ardientes simpatías, el partido whig guarda fidelidad á las doctrinas del padre de la patria, tales como han sido formuladas en su mensaje de despedida, recomendando que se evitasen las alianzas que pudieran comprometernos con las potencias estranjeras; y nuestra mision como república no es la de propagar nuestras opiniones ni imponer á otros países nuestro sistema de gobierno por el engaño ó por la fuerza, y sí solo la de enseñar con nuestro ejemplo y demostrar por nuestro buen éxito la moderacion y la justicia, los beneficios de nuestro gobierno y las ventajas de las instituciones libres.»

Mr. W. Graham, de la Carolina del Norte, actual ministro de marina, ha sido elegido como candidato para la vice-presidencia.

En el *Nacional*, periódico de Cádiz, correspondiente al dia 7, se dá cuenta de los trabajos de la diputacion provincial en la cuestion del ferro-carril que se proyecta, en los términos que copiamos á continuacion:

«A pesar del silencio que ha guardado la prensa en estos dias acerca de los trabajos de la diputacion provincial en la cuestion del ferro-carril andaluz, continúa siendo cada dia mayor el interés con que en el público, sin distincion de clases, se discute este interesante y privilegiado asunto. Tenemos que salir de la reserva en que todos estamos sobre lo que acuerde dicha corporacion, y procuraremos dar á nuestros lectores las noticias que han llegado hasta nosotros.

Parece que las disposiciones adoptadas hasta el dia son muy satisfactorias para los amantes de la gran mejora que forma hoy la solicitud de la época. El dictámen de los diputados de Cádiz ha sido mejorado y ensanchado generosamente por sus demas colegas. Se trata de repartir treinta millones entre todos los pueblos de la provincia, cuya cantidad es obligatoria. A ella se aumentará la diferencia que resulte de lo que algunos ofrecieron en la junta de los alcaldes sobre el cupo que ahora les corresponde. Y á esto se añadirá lo que espontáneamente quieran los mismos.

Treinta millones obligatorios; mas el esceso de las ofertas ya hechas; mas la que de nuevo se presten á dar los pueblos, van á formar, estamos seguros de ello, una suma de recursos muy considerable y digna de la riqueza, del buen espíritu y de la fama de la provincia de Cádiz.

El ejemplo de Vejer se á imitado por otros muchos que se hallan en una posicion análoga; y con pocos esfuerzos de la autoridad superior, la suerte de nuestro ferro-carril está ya asegurada.

La diputacion deja al arbitrio de los pueblos el modo de realizar lo que á cada cual le toca y ha ofrecido. En primera línea se recomienda la venta de una parte de los propios, y como los otros medios han de ser mas onerosos, es de creer que se adopte aquella por punto general, por ser la mas útil, beneficiosa y conveniente.

Propone tambien la diputacion que el interés del 6 por 100 y uno de amortizacion que el gobierno ofrece á los capitales, se reduzca á 4, que es lo único que percibirán los pueblos hasta que los productos rindan lo suficiente para alcanzar la primera cifra. Este es un grande ausilio para el estado, que no tendrá obligacion de abonar mas que la mitad de lo que la ley establece.

Estas bases parece que están acordadas, y la diputacion deberá reunirse el viernes próximo para aprobar el trabajo definitivo. Tal como es, nos lisonjea y agrada estraordinariamente, y esperamos que el señor gobernador concluirá dignamente la obra, poniendo en accion todos los medios acertados y prudentes de que puede hacer uso.»

Segun ofrecimos ayer, insertamos á continuacion el importante discurso pronunciado en la sesion celebrada por el cuerpo legislativo francés el 22 de junio por Mr. de Montalembert.

Este interesante documento, en el cual se tratan con una grande elevacion de miras y con una notable imparcialidad las cuestiones políticas de mas importancia, es por lo mismo una elocuente crítica de la nueva forma que últimamente se ha dado á la organizacion del poder público en la nacion vecina. Ofrece al propio tiempo dicho documento tanto motivo de enseñanza, que no podemos menos de recomendar eficazmente su lectura á los flamantes reformadores de nuestro pais, seguros de que algo aprenderán.

La reproduccion en los periódicos de este discurso, cuya impresion fué acordada por una votacion del cuerpo legislativo, fué prohibida en Francia. Los periódicos belgas, sin embargo, lo han reproducido, y por su conducto ha llegado á nuestro poder.

Hélo aquí:

«El conde MONTALEMBERT: Señores, mi intencion es la de insistir sobre la situacion en que se encuentra el cuerpo legislativo, á consecuencia del decreto orgánico que rige.

Sin duda habria consideraciones importantes que presentar sobre el estado de la hacienda, sobre esta proporcion exacta entre la fortuna pública y la particular, que constituye la verdadera base de la felicidad de los estados. Yo desearia felicitar tambien al gobierno de no haber arrojado cuando estaba investido de la dictadura, una mano temeraria sobre el edificio de nuestros impuestos y de la hacienda en general; desearia felicitarla tambien si hubiese aplazado la discusion de los impuestos propuestos últimamente, ante los cuales muchos son dignos de nuestra simpatía y nuestra solicitud. Pero el tiempo, lo conozco perfectamente, no está para generalidades; estamos de prisa, y ademas en el porvenir se nos presentará alguna vez ocasion de tratar nuevamente estas cuestiones larga y detalladamente.

Pero hay un punto vital sobre el cual hay que fijar desde ahora la atencion del cuerpo legislativo, del pais y del poder que posee en virtud de la constitucion todos los medios necesarios para aplicar el remedio á los inconvenientes que acaban de ser indicados.

No se crea que trato, como aparenta temer el honorable Mr. Deviink, de restablecer el gobierno parlamentario. No, señores, permítaseme dar una esplicacion sobre el particular.

El gobierno parlamentario lo recuerdo con sentimiento, y lo admiro mas que ningun otro sistema de gobierno; pero no trato de restablecerlo. Entendámonos en primer lugar sobre el sentido que tiene el gobierno parlamentario.

No entiendo como gobierno parlamentario el que ha desaparecido el 2 de diciembre, este era el gobierno de una asamblea sin freno; lo que llamo gobierno parlamentario es esta admirable combinacion de poderes públicos que ha existido en Francia desde 1814 á 1848, y que diré siempre con placer, en vista de las invectivas y de los insultos que se le dirige diariamente, que ha valido á este pais una seguridad, una prosperidad, una libertad en medio de la paz, tales como no se ha conocido anteriormente. ¿Y en cuanto al punto de vista financiero, merece el gobierno parlamentario que se le acuse? no. Citaré un solo hecho que lo demuestre. Este hecho lo tomo como lo ha verificado Mr. Chasseloup-Laubat en su informe, en las cuentas generales de 1850 y 1851, documentos que hasta el dia son incontestables.

¿Cuál era el total de la deuda pública, á cuánto ascendia la pagada á los particulares en 1818 despues de las dos invasiones, cuya responsabilidad no ha de pesar, por cierto, sobre el gobierno parlamentario? Esta deuda ascendia á 173 millones de francos. Y bien, en 1848, treinta años despues de la guerra de España, despues de la emancipacion gloriosa de la Grecia, despues de los mil millones pagados á los emigrados, despues de la conquista de Argel y de 18 años de guerra en Africa, despues de las fortificaciones de París, despues del inmenso desarrollo de los trabajos públicos, ¿se sabe á cuánto asciende esta misma deuda pública? A la misma cantidad de 173 millones.

¿Cómo se ha llegado á esa situacion? Por el sistema salvador y necesario de la caja de amortizacion, y sobre todo, por la vigilancia del gobierno parlamentario, que merece hoy tanta crítica, y que tiene tantos enemigos que antes lo admiraban y que eran con frecuencia los cómplices de sus mas grandes abusos.

¡Pero en fin, ya está enterrado, no hablemos mas de él!

Hoy poseemos, como lo recordaba hace poco mi elocuente amigo Mr. Kerdrel, en lugar del gobierno parlamentario, lo que se quiere llamar gobierno representativo. Veámos cuál es el elemento esencial de un gobierno representativo existiendo la monarquía, y creo que no obstante el nombre de la república que nos queda, estamos verdaderamente en una monarquía temporal y electiva. ¿Cuál es el principio esencial del gobierno monárquico representativo? Es sin duda alguna la intervencion en los impuestos por los representantes del pais.

Permítaseme que diga que esta intervencion no es la misma en un gobierno monárquico absoluto que en un gobierno libre, pues donde no existe, los peligros financieros adquieren repentinamente una importancia inmensa y soberana. La historia está ahí para decirlo: todas las monarquías han perecido por su mal sistema económico. ¿Por qué pereció la monarquía absoluta de 1789? Por un déficit que pareceria hoy el mas insignificante del mundo. ¿Qué hace, pues, esta diferencia? Que los pueblos, cuando ven que sus representantes intervienen en la distribucion de los gastos, se acostumbran, con razon ó sin ella, á creer que estos gastos se hacen con su intervencion y conocimiento. Este sistema de gobierno es mas conocido que aquel otro para las monarquías.

Recuerdo quizás, como muchos de vosotros, haber leido en mi juventud una carta que se atribuia á Luis XVIII dirigida á Fernando VII. Carta que habia sido escrita por Paul Louis Courier, y en la cual aquel príncipe decia irónicamente una verdad muy importante, y era la inmensa ventaja que ofrecia el mecanismo representativo á los reyes y soberanos. Esplicaba tambien de la misma manera que he hecho antes, como los pueblos se figuran que el reparto de las contribuciones confiadas á las asambleas representativas se hace con prevision y economía. Y en efecto, se preparan estos debates públicos, se prepara esta guerra, algunas veces minuciosa y pueril, hecha contra abusos insignificantes, aun cuando los grandes pasen desapercibidos. Se prepara todo esto y se está contento. El pueblo canta, por consiguiente pagará, se decia en otra época. Bajo el sistema parlamentario se grita, y se grita mucho, pero se paga y se paga mucho.

Un gobierno absoluto que suceda á un gobierno libre, debe ofrecer, segun mi opinion, al pueblo dos condiciones esenciales: mayor seguridad y mas economías.

¿La seguridad la tenemos? Creo que sí. Lo creia por cierto antes de ciertas esplicaciones que se han dado en el seno de la comision de presupuestos, y acerca de las cuales volveré á tratar muy pronto. ¿La economía la tenemos ó la tendremos? La deseo, y es por lo que quiero trabajar con buena fé y energía.

La situacion financiera con un déficit positivo de 120 millones y de una deuda flotante de 770 millones no es alarmante, y quiero así creerlo y decirlo; pero ciertamente es seria y grave; creo debemos intervenir en ella. Esta intervencion queremos ejercerla, la misma constitucion quiere que la ejerzamos; ¿pero podemos hacerlo? Esta es toda la cuestion.

Que no se manifieste para detenerme, como á uno de los honorables preopinantes, que la necesidad de oposicion se va haciendo indispensable, y que ese es el peligro verdadero del momento.

Pregunto: ¿dónde ha principiado despues de tres meses que estamos reunidos, esta necesidad, este espíritu de oposicion? Ha sido tan pequeña que hemos visto la prensa del gobierno buscar esplicaciones quiméricas sobre ella, proclamando vagamente su existencia. Se nos acusa de haber perdido el tiempo. Por mi parte declaro que despues de cuatro años de trabajos, por los cuales hemos pasado en el periodo que llevamos de república, no tengo motivo para quejarme de haber perdido el tiempo.

Tambien se ha dicho que estábamos descontentos por no ser bien recibidos en las oficinas de los ministerios, y de no ser correspondidos cual correspondia en las solicitudes que hacíamos por cuenta y en favor de los departamentos.

No digo nada en mi particular, pues no voy á los ministerios; pero declaro que si fuese así, felicitaria al pais. Se decia que habíamos aceptado bajo inventario la herencia de nuestros predecesores; pido sobre todo que se renuncie en esta herencia el uso de las solicitudes, y á esta funesta manía que ha hecho de los diputados, bajo todos los sistemas de gobierno, los agentes de sus departamentos. Si los ministros acogen los diputados actuales de una manera indiferente que dé por resultado el abandono de esta clase de servicios, harán muy bien y seré el primero en darle las gracias.

¿No tenemos otros motivos de quejas y de descontento, y guardamos el mas absoluto silencio?

Por ejemplo, el decreto-reglamento que no hemos discutido ni consentido, que nos ha sido impuesto, que nos priva del derecho que han tenido antes que nosotros todas las asambleas, no solamente de elegir el presidente y los secretarios de la cámara, sino aun los presidentes y secretarios de las secciones; ese decreto, que ni aun nos permite hacer conocimiento los unos con los otros por la renovacion mensual de las secciones, ¿se ha quejado alguno de él en los tres meses que nos rige?

¿Se ha quejado tampoco nadie de una interpretacion que no temeré de llamar judáica, del decreto de imprenta, que ha prohibido aun á los periódicos amigos del gobierno, no solamente las reseñas parciales y apasionadas de nuestros debates, que todos os hombres honrados han deseado ver desaparecer, sino hasta las simples reflexiones, una simple mencion de lo que se ha hecho en el cuerpo legislativo, como si realmente la reunion de doscientos cincuenta hombres honrados como nosotros tuviese algo de indecente ó de faccioso? ¿Se han quejado de esto? No.

Lo hemos, pues, aceptado todo, y no hemos dicho nada. Nosotros decíamos, aun los descontentos, si acaso habia algunos: Aguardemos al presupuesto, todo está allí: para votarlos, para discutirlos, para comprobarlos, es para lo que existimos. Esta es, á decir verdad, nuestra funcion esencial. Pues en cuanto á la votacion de las leyes, creo que con dos cuerpos tan eminentes como el senado y el consejo de estado, se podria en rigor pasar sin nosotros. La votacion del impuesto es la que ha hecho introducir en la constitucion el elemento electivo que representamos y por el que vivimos.

Pero el presupuesto vino en efecto, y todo se creyó imposible, esta es la palabra de la situacion.

No quisiera volver al punto que ha tratado antes tan bien Mr. Kerdrel; y sin embargo, para que no se me acuse de no hacerme cargo de las verdaderas razones de mi tésis, volveré á examinar, no tan bien como él, algunos de los hechos y dificultades que ha señalado.

¡El derecho de enmienda! todo está, señores para nosotros, en la votacion del presupuesto, y parece que es el gran enemigo. ¿Qué es, pues, enmendar? La palabra *enmendar* significa mejorar. ¿De dónde viene ese miedo de que se pueda mejorar, por interés del pais, por interés del gobierno mismo, las medidas que son sometidas á nuestra deliberacion? ¿Hay, pues, en la historia de nuestro pais tantos ejemplos que señalan á la reprobacion de la posteridad su derecho de enmienda? Reconozco que ha habido en el régimen parlamentario intrigas, coaliciones, facciones, abusos de todos géneros; pero no he visto jamás que el derecho de enmienda haya producido ninguno de esos resultados funestos, que solo podrian justificar la reprobacion de que es objeto.

Concibo que para las enmiendas á las leyes, en rigor, se quiera restringir la facilidad de producirlas; que se obligue, por ejemplo, á todos los autores de enmiendas, á reclamar primero la aprobacion de los comisarios designados por la asamblea; concibo muy bien el *reto* posible sobre la enmiendas que surgiesen durante la discusion. Avanzaré hasta decir que las enmiendas, en materia de legislacion, pueden escusarse completamente. No se formará buena legislacion, pero podrá legislarse; y luego se puede, sin inconveniente, desechar las leyes.

Pero en el presupuesto, cuando se os condena á votar el presupuesto entero ó á desecharlo, se os coloca inmediatamente en la imposibilidad que señalaba ahora. Y eso es lo que os sucede. Se os coloca en esta alternativa funesta. Todo ó nada. Pues bien, esa alternativa, siempre funesta y peligrosa en política, me parece absurda y repugnante en materias de rentas.

Ademas, se elige para ejecutar de este sistema de proscripcion contra el derecho de enmienda, se elige al consejo de estado. Está aquí, se nos ha dicho, para reemplazar á los ministros; debe haberse apercibido de ello, porque ha heredado hoy el hábito que tenian los ministros de oir cosas poco agradables.

No quisiera insistir sobre esta materia, y no puedo, sin embargo, dejar de dar mi testimonio como miembro de la comision de presupuestos, y agregar mi opinion al juicio que ha sido pronunciado ante de nosotros.

Empezaré diciendo que nada ha habido mas conveniente, nada mas benévolo que la actitud de los miembros del consejo de estado en el seno de la comision del presupuesto. La mas perfecta armonía ha reinado entre ellos y nosotros en cuanto á las relaciones personales; pero desde luego fué fácil apercibirse de la estrema dificultad que presentan, por su naturaleza misma, las relaciones oficiales.

En efecto, ¿qué condiciones reune el consejo de estado para discutir el presupuesto con nosotros? El no lo prepara, no lo percibe, no lo gasta. Es muy distinto sobre esto los ministros.... No ataco aquí á la constitucion, que indica la presencia de los ministros en la asamblea: hablo de las relaciones que la comision del presupuesto podria tener con ellos. Digo que los ministros, aun cuando no son muy distinguidos (y se han visto bastante medianos en el régimen parlamentario), los ministros, asistidos de sus jefes de servicio, lo saben todo, están dispuestos á contestar á todo. Conocen el lado fuerte y débil de todas las cuestiones tan numerosas que contiene el presupuesto. No puede suceder así con los consejeros de estado, que son estraños, tanto á la inversion como á la percepcion y preparacion del presupuesto; que se ven obligados á cada instante, así antes como despues de la discusion contradictoria con nosotros, á recurrir á esos jefes de servicio y á esos ministros cuya presencia se ha evitado tan cuidadosamente. ¿Cómo se indemnizan de esto? Por la estrema rapidez de la discusion. Hemos sabido que en la discusion general del presupuesto solo ha invertido el consejo de estado dos ó tres dias de trabajo; lo mismo ha sucedido con las enmiendas tan laboriosamente preparadas durante un mes de trabajos asiduos en el seno de la comision. ¿Y cómo quereis que sucediera de otra manera? Figuraos la suerte de una pobre enmienda que llega al seno del consejo de estado enteramente sola, sin abogado, sin padrino, como una especie de delincuente mudo; apenas llega se le coloca en el banquillo, nadie la defiende; es juzgada, condenada y ejecutada sin ser oida.

No entraré en los pormenores de esta especie de degolacion de inocentes, cuya relacion se halla en el informe de Mr. de Chasseloup-Lambat, en el acta de las deliberaciones del consejo de estado. Allí se ve adoptada una sola, de diez ó doce enmiendas; ¡y qué enmiendas! La menos insignificante, por ejemplo, una enmienda sobre el sueldo del ministro de la guerra. Acaso os inclinareis á creer que es una reduccion de sueldo. No, es simplemente la division de este sueldo en sueldo ordinario y gastos de representacion. En cambio, se nos han negado las cosas mas simples; por ejemplo, una pequeña economía en nuestros gastos propios, en los gastos del cuerpo legislativo: nosotros creíamos que pareceria bien que diésemos el ejemplo de las economías; se nos ha negado este privilegio y este placer. Tambien se nos ha negado una economía en el sueldo del secretario del consejo de la órden de la legion de honor, funcionario de nueva creacion, que solo tiene que ejercer sus funciones cuatro veces al año y cobra 6000 francos; esto es, 1500 francos por cada vez: á nosotros nos parecia esto exorbitante; no se ha accedido á nuestra demanda. Pero no me detendré en estos detalles, y me ocuparé del incidente mas considerable de nuestras relaciones con el consejo de estado.

Hablo de esto hoy, porque, gracias á las consecuencias del sistema adoptado, me sería imposible ocuparme de él, como no sea en la discusion general del presupuesto. Se trata de la reduccion propuesta del efectivo del ejército. El miembro que hizo esta proposicion en el seno de la comision de presupuestos, creia ser el eco de la gran mayoría que se pronunció en el seno de las secciones, pidiendo que se redujese el efectivo del ejército á la fuerza que se habia reconocido como suficiente bajo el mismo gobierno y por el mismo ministro, el 12 de noviembre del año último, en presencia de las terribles eventualidades de 1852, en presencia del golpe de estado de 2 de diciembre, que seguramente se preparaba y se meditaba entonces. Pues bien; en la prevision de aquellos grandes acontecimientos, cuyo éxito podia ser dudoso, que podian producir una lucha terrible, se limitó á pedir un efectivo de 370,000 hombres; y hoy que la victoria es completa é incontestable y se piden 400,000 hombres, todos nosotros hemos dicho: Parece evidente, natural, fácil de reducir el efectivo del ejército al punto que habia creido conveniente y necesario el mismo ministro de la guerra en 12 de noviembre de 1851, y realizar así una disminucion de treinta mil hombres y una economía de doce millones.

En efecto, ¿qué objecion podria hacerse contra esta proposicion? En el esterior, la posicion del gobierno es inatacable. Si el gran acto del 2 de diciembre ha podido dar lugar á algunas aprehensiones en las potencias estranjeras, estas aprehensiones han debido desaparecer hoy, y nada, por otra parte, seria mas propio para calmarlas que la medida propuesta por nosotros. ¿Hay algo que temer por esta parte? El *Monitor Oficial* declara lo contrario. Hé aquí cómo se espresa en 29 de mayo de este año en una declaracion oficial contestando á ciertos periódicos estranjeros:

«La Francia goza del reposo mas completo; todas las potencias mantienen con ella las relaciones mas amistosas; jamás, y mucho menos hoy, han tenido la pretension de mezclarse en nuestro régimen interior; ellas saben que la Francia, en caso de necesidad, haria respetar sus derechos como ella respeta los de las demas potencias. Pero estos derechos no son amenazados ni contestados.»

Así lo creo, señores; ¿y quién podria pensar en Europa, pregunto yo, amenazar ó contestar un poder que acaba de recibir una sancion por ocho millones de votos? ¿Cómo la Europa, que ha reconocido todos los gobiernos que han pasado sobre la Francia desde 1815, que ha reconocido el gobierno de julio de 1830, y lo que es mas estraño todavía, el gobierno de 1848, cómo esa misma Europa podria tener hoy la loca pretension de contestar, de cualquier modo que fuese, el libre y pleno ejercicio de la soberanía de la Francia? Nadie lo creará; y si lo hiciese, ¿cuál seria el resultado? ¡Oh Dios mio! todos vosotros lo comprendeis: el resultado inmediato de una simple apariencia de hostilidad, seria recurrir alrededor del poder actual todos los corazones y todos los brazos, aun los corazones de los que hoy desconfian y están descontentos. Sí, el dia en que Europa se pronunciase contra él, esos corazones correrian los primeros á las filas de sus adeptos.

Tambien, señores, los consejeros de estado nos han dicho que no temian nada por parte del estranjero.

Pero supuesto esto, hemos dicho: «¿Qué es lo que temeis? ¿Es acaso en el interior donde están vuestros temores? Con grande sorpresa nuestra, y á pesar de la declaracion del *Monitor*: «*La Francia goza del mas completo reposo,*» se nos ha dicho, y el acta de la comision está ahí para probarlo, que el reposo no existe sino en la superficie del pais; que este efectivo que se habia creido suficiente antes de la batalla, no lo era despues de la victoria; que el enemigo estaba comprimido pero no vencido, y que podia presentarse el peligro de un momento á otro. Se nos ha contado que en los departamentos del Mediodía estaban organizadas las sociedades secretas con mas fuerza que nunca; se ha avanzado hasta decir que habia 63,000 afiliados solo en el departamento del Herault, y se nos ha declarado, he tomado nota de las palabras, que la situacion bajo este concepto no se habia mejorado despues del 2 de diciembre. ¡Ah! entonces, confieso que mi sorpresa llegó á su colmo; dije para mí: si se habla así en nombre del gobierno, ¿qué dirian los enemigos del gobierno, ni qué podrian decir mas desagradable y mas hostil? ¡Que! la prensa está comprimida, la tribuna destruida, todas las instituciones, la constitucion sobre todo, que era un foco de peligros para el órden social, han desaparecido; todos los obstáculos que tenian que temer otras veces y que el órden social tenia que temer con nosotros, han dejado de existir; ¡y nos decis que la situacion no ha mejorado! ¡Qué! habeis exigido á la Francia el sacrificio, no solamente de sus instituciones peligrosas y nuevas, sino tambien de sus libertades mas antiguas, de aquello que un pais ama mas que sus libertades, de sus hábitos, de sus preocupaciones, de sus ideas, de lo que ha constituido por espacio de mucho tiempo su vida política y social, le habeis exijido este sacrificio: lo habeis obtenido sin reserva por su parte; ¡y luego venis á decirle que este sacrificio ha sido estéril y que el peligro existe todavía! Pero, ¿qué mas dicen los folletos que se publican contra vosotros en el estranjero, y cuya introduccion en Francia prohibis con razon? Dicen precisamente eso, que no habeis vencido sino en la superficie, que el mal existe todavía, que se aumentará de dia en dia, y que entonces se verá que habeis exijido á la Francia el sacrificio de sus libertades y de sus instituciones para no conseguir nada. Vuestros enemigos son los que dicen esto: pero yo, yo no quiero creerlos, ni tampoco quiero creeros á vosotros.

Si quisiese entrar aquí en un exámen detallado de la situacion, os manifestaria cuánto se equivoca el gobierno diciéndoos que esa asonada anárquista, que en ninguna parte ha resistido á la tropa regular, ni aun en el 2 de diciembre, cuando ella creia tener en su favor la constitucion y la asamblea, resistiria hoy á un despliegue cualquiera de tropas regulares; os recordaria el inmenso provecho que ha reportado el órden social con la desaparicion casi completa de la guardia nacional: recordareis aquella palabra de un general á quien se preguntaba cuánta tropa necesitaria para defender á Lyon contra el socialismo, y contestaba:—«Si se conserva la guardia nacional, 25,000 hombres; si se disuelve 15,000.»

Pues bien; la situacion que deseaba ese general, es hoy la de la Francia entera. Os recordaré que se ha aumentado la gendarmería, y que podreis aumentar á todo cuanto querais, pues jamas habrá un solo miembro de esta asamblea que os niegue el aumento de ese cuerpo escogido, que es, con mayor razon que la tropa de línea, la verdadera barrera inespugnable para los agitadores de que estaban en otro tiempo inundados nuestros campos.

No entro en estos detalles; pero os suplico que mediteis un momento sobre cuál hubiera sido la situacion de la Francia y la de su gobierno, y cuánto mas sábio y mas prudente hubiese sido este si hubiese realizado el rumor que corrió con una gran intensidad algunos dias antes de nuestra reunion. Se decia entonces, y se nos hizo creer que el decreto estaba ya redactado, que el gobierno habia tomado la resolucion de enviar 100,000 hombres á sus hogares. ¡Ah! este hubiera sido el acto más grande que el gobierno hubiese podido realizar despues de el 2 de diciembre. Figuraos el efecto que hubiese producido en Europa y en Francia la vuelta de 100,000 hombres á sus hogares.

En Francia, esos cien mil paisanos volviendo á sus chozas, llevando con ellos la felicidad doméstica, el trabajo, el bienestar, la prosperidad, diciendo á todos: «¡Nuestra vuelta antes del término de nuestro servicio, es la obra del presidente, el resultado del 2 de diciembre, el sello de la victoria del órden y del poder; es nuestra vuelta al arado al lado de nuestros padres!» Y en el estranjero, ¡qué efecto no produciria tambien! ¡Qué magnífica prueba de la fuerza de la Francia y de su nuevo gobierno, el poder en el mismo instante reducir el efectivo del ejército, no á un estado quimérico y desconocido, sino al que tuvo durante los hermosos años de la restauracion y del gobierno de julio! ¡Oh! entonces ese gobierno hubiera podido lanzarse en la via de los grandes trabajos de la industria, cubrir en un momento el déficit, realizar cincuenta millones de economías en el presupuesto del año próximo, restablecer la accion saludable y legal de la amortizacion, y decir á la Europa: «No os temo; el dia en que levanteis un dedo siquiera contra mí, encontraré no solamente esos 100,000 hombres que acabo de licenciar, sino un millon de ciudadanos dispuestos á resistiros. Entretanto, no impuesto las fuerzas que eran necesarias en Francia bajo un gobierno anárquico, que se veia obligado á mantener un ejército de 400,000 hombres, destinados, no tanto á combatir contra nosotros, sino contra el interior.»

Estas consideraciones nos determinaron, en el seno de la comision de presupuestos, á perseverar en nuestra opinion, despues de haber oido las esplicaciones de los comisarios del gobierno. ¿Pero qué ha sucedido? Que despues de haber acordado primeramente por una gran mayoría que sostendriamos la reduccion, hemos pensado en las consecuencias; hemos dicho: ¿Qué haremos para dar á conocer lo que queremos, no solamente á la asamblea, sino tambien al pais? ¿Sabeis á lo que estamos obligados por el reglamento, no para hacer que prevalezcan nuestras ideas, sino solo para que se discutan? Pues no olvidemos nunca que no se trataba de hacernos notar *hic et nunc* sobre un número preferido y propuesto por nosotros, sino solamente obtener que pudiéseis examinar la cuestion y presentarla respetuosa y humildemente á los señores consejeros de estado para obtener de ellos un segundo voto. Pues bien: para llegar á este pequeño resultado, nos veíamos obligados á pediros, provisionalmente, es cierto, pero al fin á pediros que desecháseis en su totalidad el capítulo IX del presupuesto de guerra, esto es, el sueldo de todo el efectivo del ejército y ¡la suma de 160 millones! Así la mayoría de la comision retrocedió ante esta necesidad, y dijo: Jamás conseguiremos que se acepte con benevolencia un resultado tan estraño como el de desechar, aunque provisionalmente, el sueldo total del ejército y 160 millones. Por consiguiente, ha debido venir ante vosotros con este testo: «*Ministerio de la guerra,*—sin enmienda,» despues de todo lo que acabo de referiros, de todo lo que ha pasado en nuestras secciones, y en su propio seno.

Yo he trabajado concienzuda y detenidamente hasta este momento, con el deseo y la conviccion de conseguir algo; pero cuando he visto ese resultado natural y forzoso del decreto orgánico, he dicho que, en cuanto á mí, no como miembro de la comision de presupuestos, sino como miembro de esta asamblea, mi voto no era libre. Y obsérvese que aquí no hablamos sino bajo un punto de vista personal.

Cuando los dos informes tan notables y tan luminosos de vuestra comision hablan de vuestras prerogativas, de vuestros derechos y de vuestros intereses, no es de nosotros, comisarios del presupuesto, de quienes se ocupan, sino únicamente de vosotros. En cuanto á nosotros, nos hallamos en la situacion mas privilegiada bajo este punto. Aquí teneis veinte y un miembros, cuyos nombres están impresos al pie de los informes de MM. de Chasseloup-Laubat y Gouin; todos estos han tenido hasta cierto punto un estenso campo donde manifestar sus ideas; han podido hablar, examinar, dar á conocer y consignar en el acta de la comision lo que han querido, discutir contradictoriamente con los señores consejeros de estado. ¡Su suerte era digna de envidia comparada con la vuestra! Pero vosotros ¿qué podeis? Nada. Todas esas cuestiones, las mas grandes del mundo, que no he hecho mas que indicar ligeramente, os están prohibidas; no podeis hablar de ellas como yo lo hago hoy, hasta cierto punto de paso, en la discusion general del presupuesto. Pero cuando venga el presupuesto de la guerra, vosotros no podreis decir nada, porque no se os puede presentar ninguna enmienda, así de vuestros colegas como de la comision. Así, solamente por vosotros, y únicamente bajo el punto de vista de vuestra libertad, de vuestra dignidad y de vuestra independencia es por lo que yo he hablado.

Y no creais, señores, por otra parte, que he deseado para el cuerpo legislativo una condicion de tal manera poderosa y brillante. ¡Oh! yo sé muy bien, y lo decia hace poco, cual es la suerte modesta que nos está reservada por la constitucion. Nosotros no somos ilustraciones; estas están ó estarán todas en el senado, segun los términos de la proclama de 2 de diciembre. No somos tampoco capacidades de algun valor; estas están todas en el consejo de estado, segun tambien la proclama de 2 de diciembre. ¿Y qué somos entonces? Somos un puñado de hombres honrados, á quienes se ha obligado á venir desde el fondo de sus provincias para prestar su concurso al gobierno interviniéndolo. Pues seguramente no hay necesidad, por nuestra parte, de otro concurso que este. Y así, interviniéndolo, advirtiéndole y conteniéndolo, es como podemos secundarlo y prestarle un apoyo sincero y eficaz.

Queria, pues, para el cuerpo legislativo una existencia modesta y útil, como la de un gran consejo general de departamento sin pretensiones oratorias, sin pretensiones políticas, que no se ocupasen absolutamente de formar ó de destruir ministerios. Vosotros lo sabeis, vosotros que todos sois miembros de consejos generales, jamás os habeis ocupado de nombrar ó derribar un prefecto; ¿no es cierto? Pues bien, el cuerpo legislativo debia estar bajo este pie, no tener nada que ver con el nombramiento ó la destitucion de los ministros, sino gestionar, ó mas bien intervenir la gestion de los intereses morales, materiales y financieros principalmente, no de un simple departamento, sino del pais entero.

¿Somos eso? No. Somos una especie de consejo general; pero un consejo general á merced del consejo de prefectura que veis ahí. (El orador señala al banco del consejo de estado.)

—Pues bien, esta situacion me parece completamente inaceptable. No somos dueños de nuestro voto. Lo que se nos propone hacer se reduce á lo que he llamado poco antes la alternativa funesta de *todo ó nada*. Es en realidad una ilusion, una ficcion. En cuanto á mí, no me encuentro dispuesto á aceptar un papel en esta ficcion. Yo votaré el presupuesto de ingresos, porque no quiero bajo ningun título atacar los impuestos, y porque quiero rendir homenaje, como dije al principio, al gobierno por haber conservado durante la dictadura el antiguo sistema de impuestos. Pero no votaré el presupuesto de gastos, porque en virtud de las razones que he manifestado, no creo que mi voto sea libre; no me creo con libertad de votar un presupuesto que no puedo enmendar, y que estoy obligado á admitir ó á desechar en su totalidad.

No pretendo dar un consejo ni servir de ejemplo á nadie; no pretendo que sea una falta de dignidad ó de carácter el no obrar como yo; pero en mi supondria esa falta si con la convicciones que me animan y la esperiencia de veinte años de vida política, emitir un voto que me parece ficticio é irrisorio.

Ahora me adelantaré á contestar á dos objeciones. Sin duda se me dirá: el pais no está con vos; el pais verá con profundo desagrado, como lo manifestaba poco antes el honorable preopinante, ese principio de oposicion ó de protesta. Es posible. El pais, se habla mucho en su nombre, y es acaso muy difícil saber precisamente lo que piensa y lo que quiere; pero admito que mis adversarios tengan razon. ¡En buen hora! Ese pais tan irritable, tan susceptible, tan ingrato para con los gobiernos mas regulares, mas moderados, mas liberales que jamás han existido en Francia, hablo de las dos monarquías que han desaparecido en 1830 y 1848, ese pais se ha trasformado completamente, está dispuesto á aceptarlo todo, á aprobarlo todo, á aplaudirlo todo. Así se dice; yo no sé nada de esto. Yo no sé si en el fondo el pais actual no quiere precisamente lo que queria en la época de la república, esto es, un gobierno honrado y moderado. No sé si ciertos apologistas del gobierno tienen razon para recordarnos siempre sus dos grandes argumentos: el miedo que hemos tenido y el reconocimiento que debemos tener. El miedo y el reconocimiento, estos son, señores, dos sentimientos muy vivos, pero muy efímeros. Sí, se tuvo mucho miedo en diciembre, y se tuvo razon de tener miedo; se tuvo mucho reconocimiento, y hubo mucha razon para manifestarlo; pero lo repito, son dos sentimientos que pasan muy pronto el temor y la gratitud. Un gobierno que se fundase únicamente en estos dos sentimientos y que se creyese autorizado para todo, especulando con su duracion indefinida, correria el riesgo de engañarse grandemente. Un gobierno debe fundarse principalmente en la razon y en el interés del pueblo que gobierna. Así la razon del pueblo francés no puede encontrar malo que se discuta con él, y su interés exige que lleveis sobre las rentas que son su fortuna, su patrimonio, una intervencion eficaz, enérgica y sincera.

Pero por otra parte, si sucediese lo contrario, si el pais entero fuese de una opinion contraria á la que me he tomado la libertad de emitir aquí, no perseveraria menos en la mia; pues si es permitido, y si algunas veces es un deber inclinarse ante el pais en las cuestiones políticas, y por mi parte jamás he faltado á él, nunca podrá ser permitido inclinarse ante él en cuestiones de dignidad y de conciencia; dignidad que existe para el cuerpo como para los individuos, siendo la mia la que yo he querido poner á cubierto por la opinion que manifiesto delante de vosotros.

Todavía se irá mas lejos, se me dirá: pero quereis volver á empezar la oposicion. Ya se decia poco antes. Quereis destruir ese jóven gobierno que acaba de nacer. ¡Ah! señores, confieso que jamás escitan mi

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

compasion cuando me hablan de la juventud ó de la infancia de un gobierno. En Francia es precisamente mas fuerte y mas invencible: un gobierno cuando acaba de nacer, todos nosotros sabemos algo, de esto. Lo que hay de singular en nuestra historia es que vemos á los gobiernos debilitarse cuando se envejecen. Cuando han prestado por espacio de muchos años señalados servicios, y dado libertad y prosperidad á manos llenas, entonces es cuando se empieza á derribarlos y se consigue con pocos esfuerzos. En sus primeros años, al contrario, no tienen nada que temer; este es el momento en que el hombre independiente y sincero les dirija advertencias y reprensiones que mas tarde acaso, en el momento del peligro, en el momento de las amenazas, en el momento de las traiciones se vea en la necesidad de retener en el silencio de su corazon.

Por otra parte, ¿á quién se dirigen los que hacen esta objecion? ¿Soy por ventura un hombre de oposicion, ó un hombre de partido? Muy sábio seria el que pudiese señalar el partido á que he pertenecido en toda mi vida; el que pudiese señalar en todo el curso de mi carrera un acto de oposicion sistemática ó de ódio contra un gobierno cualquiera. He vivido ya bajo tres gobiernos sin impugnar jamás, ni su origen ni su duracion; en todos no me he ocupado sino de apoyar el bien y de combatir el mal. Considero como un mal grave la supresion de toda intervencion, y la degradacion involuntaria del único cuerpo electivo que existe en el gobierno francés. Estoy convencido que surgirán de aquí, tarde ó temprano, graves dificultades para el pais y para el mismo gobierno; y que la opinion publica, de que se cree seguro, observará un dia el contraste entre las dos asambleas que tiene á la vista, una asamblea electiva, gratuita, que pide economías, y otra asamblea inamovible y pagada que las rehusa. Aquí hay un mal, un peligro para el gobierno, y por eso lo he señalado y lo combato.

Pero si no hay gobierno á que haya hecho la guerra en el curso de mi carrera, hay uno que he defendido. ¿Y cuál es? Es el del jefe del poder actual, es la autoridad que se personifica en él. Lo he defendido cuando habia mas mérito en hacerlo, que habria hoy en aceptar completamente sus menores deseos. Lo he defendido á costa de mis mas caras amistades y de las mejores alianzas de mi vida política; lo he defendido en un recinto vecino, en medio de los murmullos de la izquierda, de las defecciones y de los sarcasmos de la derecha. Lo defendia entonces contra la ingratitud y la injusticia de los partidos, querria defenderlo hoy contra los peligros de la omnipotencia, contra la embriaguez de la victoria, contra la seduccion de la dictadura, contra sus propias inclinaciones, contra las de sus consejeros ó de sus aduladores, si los tiene. Quisiera defenderos á vosotros mismos, señores, contra el peligro mas grande de los cuerpos políticos, contra el desaliento y el abandono de sí mismo. Hoy preveo, estoy seguro de que no me seguireis en mi abstencion, me dejareis solo; pero, tarde ó temprano será otra cosa. Poseeis no solamente los gérmenes de la independencia que tiene todo hombre honrado en su conciencia, sino que ademas poseeis en vuestra organizacion misma, las condiciones de toda independencia, lo gratuito de vuestra mision y la eleccion. Estas condiciones os conduciran un dia al terreno de la resistencia á instituciones falseadas, á pretensiones abusivas. No os pido mas que un favor: que no olvideis que os he adelantado.»

Hé aquí el artículo del *Diario de los Debates* que ayer ofrecimos publicar. No nos ha sido posible, como lo deseábamos, insertarlo íntegro, por no permitírnoslo la abundancia de materiales. El estracto que publicamos es, sin embargo, bastante estenso para que se pueda formar idea del artículo.

Hélo aquí:

«La condicion de los gobiernos representativos en Europa, es á la hora presente precaria é incierta. Pero todos los que han conservado alguna fé en esas instituciones liberales y moderadas, volvian sus ojos con confianza hácia la Inglaterra como hácia el santuario de la libertad constitucional, y se decian que allí al menos el gobierno representativo era querido y respetado, que allí al menos se habia acreditado por su duracion, y que nadie se atrevia á dudar de sus escelencias. Véase, no obstante, que tambien en Inglaterra principian la duda y la incertidumbre.

Porque la cámara de los comunes tiene partidos y oradores, porque los partidos se acriminan y dividen, porque los oradores hablan y esto ocupa tiempo, porque los negocios, á lo que se dice, no marchan; véase que ahora en la Inglaterra misma parece dudarse de la eficacia del gobierno representativo. En el siglo XVIII no se hablaba mas que de las intrigas de los palacios, de los manejos de los cortesanos, y tanto se habló de esos males que son inherentes á la monarquía, que se concluyó por suprimir la monarquía.

En nuestros dias no se habla mas que de las disensiones de los nuevos partidos y de la charlatanería de los oradores. Encontramos muy natural ese mal humor: nadie se queja sino de los males presentes, y los dolores pasados son siempre pequeños. Ademas, es propio de la naturaleza humana querer las cosas sin querer soportar sus abusos; quiere el fuego sin incendio, la lluvia sin inundaciones, el buen tiempo sin sequedad, la elocuencia sin charlatanería, la monarquía sin córte ni aduladores, la libertad sin partidos ni divisiones; quiere lo imposible, porque no hay mas que lo imposible que sea hermoso y bueno. Pero no obstante, aleccionada por una larga esperiencia, deberia no sacrificar con tanta prontitud lo posible que tiene, á lo imposible que no tendrá jamás.

En Inglaterra se duda de la utilidad del gobierno representativo en nombre de los negocios. La palabra negocios tiene en nuestros dias todo el aire de una palabra cabalística; así es que no quiero hablar mal de ella. Unicamente preguntaré cuántos negocios hay en Inglaterra que no se harian ni serian posibles, si la Inglaterra no tuviese hace tanto tiempo esa clase de gobierno de que hoy duda, en pleno parlamento. El gobierno representativo es á veces lento en su marcha, pero es fecundo en su principio.

Ademas que no es sólo por su lentitud en el despacho de los negocios, por lo que el gobierno representativo se hace poner en duda y compromete su reputacion y su porvenir, sino por otros defectos, y mas graves. En Prusia, por ejemplo, proponia el gobierno cambiar el método de nombramiento de la primera cámara, y crear una cámara de pares nombrados por el rey, en vez de una cámara de pares electiva. Estamos convencidos de que esa proposicion era buena, y que no hay cuerpo de pares posible, ni en Prusia ni en ninguna otra parte, si no es nombrado por el rey vitaliciamente, ya que no con derecho hereditario. Una corporacion de pares vitalicios, y sobre todo hereditarios, es el apoyo mas firme de una monarquía constitucional.

Los pares hereditarios son siempre liberales, sin ser nunca radicales. Son los únicos que tienen fuerza para sostener el trono, y tambien para oponerle resistencia. La cámara de los diputados de Berlin no ha aprobado la proposicion hecha por el rey, y temo que haya perdido una hermosa ocasion de consolidar el gobierno representativo en Prusia, en el momento mismo en que tan comprometido se halla en todas partes.

Otra monarquía constitucional por la que debe mostrar interés la Francia es el Piamonte. El gobierno representativo acaba de verse allí comprometido por una crisis ministerial. ¿Estamos en el caso, se nos dirá quizá, de que por una crisis ministerial mas ó menos hayamos de creer comprometido el sistema representativo? Las crisis ministeriales son la suerte diaria de los gobiernos representativos, y su último resultado; únicamente los gobiernos representativos son los que tienen crisis ministeriales.

Así es; pero en los gobiernos representativos en que hay libertad de escribir, las crisis ministeriales tienen el inconveniente de que todo se sabe y todo se dice. Hasta se dice mas de lo que se sabe. Bueno es que no se vea hacer la comida, porque el verla hace quitar el apetito. Ahora bien; en las crísis ministeriales parece que el gobierno representativo hace la comida en público, y esto lo desacredita. Si estuviésemos en tiempos ordinarios y hubiese en todas partes de Europa gobiernos representativos, no daríamos gran importancia á la última crísis ministerial del Piamonte.

Pero reflexionemos un poco en qué tiempos vivimos y cuántas miradas malévolas se dirijen sobre los gobiernos representativos. Esto es mas verdad respecto del Piamonte, que de todos los demas paises, á causa de su proximidad al Austria. De consiguiente, los gobiernos representativos están obligados hoy á ser, por decirlo así, irreprensibles. ¿Qué responsabilidad, por ejemplo, no pesará sobre la cámara de diputados de Prusia, si por algun escrúpulo democrático ó por algun manejo político ha dejado escapar la ocasion de afirmar la monarquía constitucional en Prusia? ¿En qué responsabilidad no habrá incurrido tambien la cámara de diputados del Piamonte, si por miserables divisiones de partidos ha desacreditado, por poco que sea, el gobierno representativo, debilitado la autoridad del ministerio que representa el partido constitucional, y dado argumentos á los numerosos y diversos adversarios de las instituciones liberales?

Lo peor que hay para un sistema de gobierno es que venga abajo por las culpas de sus enemigos y de sus partidarios, y eso es por desgracia lo que ha acontecido con frecuencia al gobierno representativo.»

El *Diario de los Debates* termina diciendo, que el dia en que el gobierno representativo desapareciese de la Europa, habria sonado nuevamente la hora de las grandes guerras continentales, imposibilitadas hoy por el influjo de la opinion. Nacido con la paz, dice, el gobierno representativo debe concluir con la paz; pero su caida y hasta su decadencia pueden acelerar el término de esta paz.

JUNTAS GENERALES DE GUIPUZCOA.

Junta quinta, julio 6.

Abierta la sesion se lee y aprueba el acta de ayer.

La junta se entera con agrado y acuerda que consten por registro los oficios de aceptacion que dirigen á la misma los Sres. D. Cayetano de Romero y don José María de Iriarte.

Tambien se acuerda que conste por registro el oficio de la diputacion general del señorío de Vizcaya, acusando el recibo del que se le pasó por la junta, remitiendo la nómina de los señores diputados generales y adjuntos de esta provincia.

La misma resolucion se adopta respecto del oficio que dirigen á la provincia los Sres. D. Eugenio de Garagarza y D. Jorge de Sagastume, alumnos de la misma en la escuela regional de agricultura de Grignon, remitiendo la nota de los estudios que han hecho en el último mes de junio.

Se encarga á la diputacion preste á D. Pio de Zauzua la cooperacion que pide para hacer la reimpresion del Diccionario trilingüe de Larramendi.

Abierta la discusion sobre el importante asunto de la modificacion de los fueros, los Sres. D. Ascensio Ignacio de Altuna y D. Francisco de Palacios dán á la junta amplias esplicaciones sobre la marcha que han seguido en este importante negocio; y al aprobar unánime su conducta, acuerda el congreso un voto de gracias en su favor por el celo é interés con que han defendido los derechos de la provincia.

Nombrada una comision de fueros, se acuerda que pase á ella una proposicion referente á ellos y suscrita por varios señores caballeros procuradores, para que en su vista, y teniendo presentes las indicaciones que se han hecho en la discusion relativa á la modificacion de los fueros, proponga á la junta lo que le parezca mas conveniente.

A propuesta de la villa de Tolosa queda nombrada la comision que ha de entender en el punto relativo al pago de las asignaciones de los médicos directores de los baños de Santa Agueda y Arechavaleta.

En vista del parecer emitido por la comision nombrada para el punto sesto de los levantados, se encarga á la diputacion que, poniéndose de acuerdo con los de Alava y Vizcaya, eleve al gobierno de S. M. una reverente esposicion, haciéndole presente: que la provincias Vascongadas se hallan por fuero exentas del uso de papel sellado, y no pueden por lo mismo tener lugar en ellas las disposiciones que contiene la real órden de 29 de abril último.

La comision nombrada para felicitar á los oradores que han predicado los dos sermones de costumbre, manifiesta haber evacuado su cometido.

La *Gaceta* de ayer no publica ninguna disposicion oficial.

Conforme á lo dispuesto en el art. 31 del reglamento de 23 de agosto del año próximo pasado, se publica en la *Gaceta* de ayer el estado que la junta de examen y reconocimiento de la deuda atrasada del tesoro ha formado y dirigido al ministerio de hacienda de los mandamientos de pago que ha acordado y espedido en el mes de junio último.

Hé aquí el resúmen de este documento:

Importe de los mandamientos de pago espedidos hasta fin de mayo último.	9.677,535 rs.
Id. id. id. en el mes de junio anterior.	5.145,131
Total importe de los espedidos hasta el dia.	14.822,666 rs.

Leemos en la *España*:

«Con atraso de algunos dias ha llegado ayer á nuestro poder una carta de la Habana, escrita pocos momentos antes de la salida del vapor *Caledonia*. La circunspeccion de nuestro corresponsal aleja toda duda sobre la exactitud de sus noticias. Nos dice, pues, que el dia anterior se habian recibido avisos confidenciales, manifestando que estaba pronta á darse á la vela una espedicion pirática con intencion de desembarcar en Cuba.

En vista de estos avisos, las autoridades estaban tomando, á la salida del *Caledonia*, las disposiciones convenientes. Varios buques de guerra habian salido de la Habana con el objeto de recorrer las costas; otros estaban preparados en el puerto para trasportar tropas á los puntos en que su presencia fuese necesaria. Nuestro corresponsal añade que el señor capitan general habia circulado á los gobernadores y jefes de columnas, instrucciones tan enérgicas como precisas y terminantes, y que si llegaban á desembarcar los filibusteros, el escarmiento que recibirian seria mas terrible aun que el anterior.»

El dia 7 á las tres de la tarde salió de Cádiz conduciendo la correspondencia pública para Canarias, Puerto-Rico y la Habana, el vapor español *Fernando el Católico*.

Una carta de Roma, escrita por una persona de alta clase, dice, como cosa que está ya para resolverse por su santidad, que monseñor Brunelli va á ser elevado á la dignidad de cardenal. Se habla de varias personas para el empleo de nuncio apostólico en Madrid. Entre otras se cita, con muchas probabilidades, á monseñor Giuseppe Berardi, actual subsecretario de estado y uno de los personajes que mas se esmeraron en servir á nuestro ejército espedicionario.

EXAMEN DE LA PRENSA.

El *Orden* no se ocupa ya mas que de cuestiones políticas esteriores. Un dia publica un artículo sobre Italia, otro una revista diplomática, hoy habla de Inglaterra únicamente, repitiéndonos lo que ya nos ha dicho en una coleccion de artículos que dió á luz hace cuatro meses. ¿Qué ha ocurrido al *Orden*? ¿Se ha cansado ya de defender á sus patronos, quizás porque su causa era indefendible? ¿Por qué no contesta á los cargos que un dia y otro lanza sobre él la prensa de oposicion? ¿O es que nuestro colega no piensa ya ocuparse de política? Pedimos que nos diga qué es lo que hay, y qué es lo que le pasa para haber adoptado esta línea de conducta, que por nuestra parte no comprendemos.

El Sr. Moron, en el *Constitucional*, se ocupa de una carta que ha recibido de uno de sus suscritores, cura párroco de Toledo, quejándose de la decepcion que ha sido hasta aquí el gobierno representativo, y de que solo se ha pensado en las clases altas, abandonando la moralidad y el cuidado de las clases numerosas, de donde deduce *que se obedece sin amar* y que los curas son los únicos encargados de la moralidad pública. El Sr. Moron inserta en seguida un párrafo de la carta á que nos referimos, que dice así:

«En la clase de enseñanza primaria, dice, están los maestros de los niños, que se hallan abandonadísimos, y en tal estado, ninguna enseñanza pueden dar á la niñez, que es la raiz de la verdadera instruccion. Hay, sí, enseñanzas que llaman normales (escuelas que, con gran provecho, la redaccion del *Constitucional* suprimiria por lo menos en la mitad de su número); pero estas son de geografía y no de *moralidad*. En la enseñanza de la moralidad práctica está el clero parroquial: este es el encargado nato de ella y de inculcar en los ánimos el amor á las leyes y á los gobernantes; sin la cooperacion de él no pueden sostenerse los gobiernos, *porque las bayonetas se rompen y la conciencia pública jamás*... El clero parroquial es por su institucion el sosten de la moralidad; es por su ministerio el consuelo de los tristes; es por su carácter la personificacion de la caridad, del desinterés, de la independencia. Todo esto lo conocen á fondo los encargados del gobierno, y sin embargo postergan la enseñanza primaria, miran con desden al clero parroquial, y sólo tienden á elevar ó engrandecer el clero catedral, sin hacerse cargo de que sin aquel este dejaria de existir, y las creencias católicas desaparecerian de nuestro suelo por falta de operarios.

La política eclesiástica y la teológica escolástica, cuyo cargo es del clero catedral y alto, *por sí misma se sostiene la primera*, y la segunda seria de absoluta necesidad en Inglaterra ú otros paises: en España, donde se respira catolicismo y fé cristiana, lo que se necesita es la *moralidad práctica*, que está cometida al clero parroquial. ¿Por qué, pues, el gobierno no abre los ojos, y vé á un cura párroco en un pueblo de 50 vecinos, *careciendo hasta de lo necesario, luchando con la rudez, y hasta convirtiéndose en político, para estorvar las maldiciones que diariamente oye contra el gobierno, que pide contribuciones, cuando no pueden pagarlas sin grave quebranto en sus casas?* ¿Y es equitativo, es conveniente, es aun político, dejar á un párroco que se mantenga en tales pueblos con el decoro que exige su carácter, con 200 ducados ó 3000 reales, con las rebajas correspondientes? ¿Y un canónigo, ó un simple beneficiado, sin mas cargo que el coro y poco mas, *sin confesionario, sin púlpito, sin enfermos, sin anejo* ha de tener 12 ú 8000 rs.?»

A estas indicaciones contesta favorablemente el Sr. Moron, diciendo que ciertamente son mezquinas las asignaciones de los curas, y que el *Constitucional* procurará elevar esta clase, su dotacion y consideracion al rango que debe ocupar en una sociedad cristiana.

El Sr. Moron, en otro artículo que tiene el título *El gobierno ante el jurado*, felicita al *Barcelonés* por haber sido declarado *inculpable* por el jurado de Barcelona. Habia pasado desapercibido, dice el *Constitucional*, el tal artículo; pero al saber su absolucion trató de insertarlo, desistió de ello por haberle parecido profundo en su intencion, y en estremo fuerte en las palabras. Su autor, que lo firmaba con las iniciales L. G., refutaba la célebre obra del señor marqués de Valdegamas, el *Cristianismo y el socialismo*.

En concepto del Sr. Moron, al declarar *inculpable* el artículo denunciado como atentatorio al órden público, el jurado de imprenta de Barcelona, es decir, los *mayores contribuyentes* de la capital de Cataluña, acaban de protestar de una manera silenciosa y legal, pero asaz significativa, contra las esposiciones jaculatorias al gobierno de algunos ayuntamientos del principado, que nos ha regalado estos dias la *Gaceta*.

El Sr. Moron en otro artículo manifiesta á la *Esperanza* haber mirado con mas atencion que ayer los índices espurgatorios, encontrando en ella prohibida la lectura de las *Provinciales* de Pascal, declaracion que hace en prueba de la buena fé, aunque habia asegurado en términos generales que contra las obras de este no habia prohibicion alguna.

El *Heraldo*, haciéndose cargo de la cuestion de ferro-carriles, que absorbe en estos momentos la atencion del público, combate el entusiasmo febril producido por las grandes líneas decretadas por el gobierno, porque dice nos impide ver la cuestion de posibilidad, que es la mas importante. Con este motivo hace la apología del sistema que tenia adoptado el ministerio Narvaez sobre este asunto, y concluye analizando el resultado que sin duda habrá de producir la marcha inconveniente seguida por el gobierno en la materia. Hé aquí sus principales palabras:

«Con este sensato sistema, con ese respeto á los derechos de las córtes, con ese deseo ardiente de llevar las obras públicas por donde pudiesen dar frutos abundantes sin el menor peligro, es indudable que el pasado gabinete, sin producir una fiebre en el pais, habria desarrollado plenamente el gran pensamiento que inició y al cual dió desde luego un vigoroso impulso. ¿Hay esperanzas de que hoy se consigua este resultado? Todos los periódicos de la oposicion nos dicen que no; y el exámen imparcial de lo que pasa nos confirma esta negativa.

Vemos que se conceden líneas con la facultad estraordinaria de poder trabajar en ellas y gastar grandes capitales antes que la subasta haya dicho quién es el empresario, lo cual, en la práctica, casi hace la subasta imposible; vemos que en otras partes, como ya lo han hecho notar otros periódicos, se prescinde de la subasta, y la concesion se hace desde luego directamente para construir una gran línea á espensas del estado; vemos que en Santander, como hoy mismo nos lo anuncian de allí, las que eran facilidades poco há, se convierten en obstáculos insuperables, y ya hay hombres que creen que no se construirá la importantísima via de Alar, á pesar de los vastos capitales, de los muchos trabajadores y de la gran esperiencia y decision que han traido los ingenieros ingleses.

Y sobre todo esto, vemos que el estado tiene que hacer inmensas emisiones de papel, y que el dia en que estén construidas todas las líneas de que se nos habla, el tesoro habrá echado sobre sí una responsabilidad que, á no cambiar mucho el estado actual de las cosas, será superior á sus fuerzas.

No somos nosotros enemigos del crédito; al contrario, todos nuestros lectores recordarán que aun en la época en que el Sr. Bravo Murillo reprobaba por un esceso de timidez su uso, nosotros proclamábamos y esplicábamos un dia y otro sus inmensas ventajas. Pero, como sucede con todas las cosas humanas, aun en las mas perfectas, en el crédito es preciso resistir con una fuerza de voluntad inflexible al abuso y sus ventajas, y las facilidades que ofrece son tantas, que es muy fácil tambien al usar, lo cual trae las mas desastrosas consecuencias.

Tras las confianzas ciegas y exageradas, vienen los pánicos ruinosos; tras las acciones del año de 1846, con sus premios de 150 por 100 sobre el capital, viene el descrédito y la conversion de las acciones en un papel inútil, la ruina de innumerables familias, las bajas de 14 por 100 en los billetes de banco, la desaparicion de los capitales y la paralización del comercio. Tengamos ferro-carriles, y cuanto mas, mejor; pero no nos entusiasmemos con riesgo de ver un dia al tesoro abrumado, á las obras de los ferro-carriles paralizadas y estériles despues de haber invertido en ellas inmensos capitales, la desconfianza triunfante, el crédito perdido, y el pais lamentando la inutilidad de sus sacrificios y la muerte de sus esperanzas.

Este es el peligro contra el cual hay que prevenirse, y contra el cual se prevenia el gabinete anterior con su prudente y fecundo sistema, haciéndolo todo con anuencia de las córtes, y no yendo mas allá de lo que sus fuerzas consentian. En nuestros artículos sucesivos sobre este asunto cuidaremos de consignar todos los que sean progresos positivos y reales, y de informar al pais de lo que ofrezca riesgos y de lo que solo suscite esperanzas para no realizarlas despues, resultado infinitamente mas funesto que el olvidarse para siempre de los ferro-carriles.»

Mas adelante dice nuestro colega que á los 68.262,992 rs. 7 mrs. á que ascienden los créditos estraordinarios concedidos al ministerio, hay que añadir otro millon que se destina á la refundicion de la moneda de cobre, y á la lisa de plata, de donde resulta otra prueba mas de que el famoso programa de las economías se lo llevó la trampa.

El *Clamor* continúa hoy sus observaciones sobre las reformas políticas propuestas por el *Comercio de Cádiz* en una serie de artículos.

La *Epoca* vuelve á ocuparse ayer de la fusion de los antiguos partidos liberales en un gran partido constitucional. Para que este pensamiento sea fecundo en resultados, dice, es preciso, primero, que la fusion no sea una cosa transitoria, sino definitiva; es decir, fusion en lugar de coalicion; y segundo, que para acercarse los hombres del partido liberal, nadie tenga que hacer la abdicacion de aquellos principios que son la base y fundamento de los grandes partidos de porvenir. Nuestro colega cree que esto es hacedero, y para probarlo examina la situacion del partido conservador y del progresista, sacando en consecuencia que en el estado en que uno y otro se encuentran, es imposible que puedan derribar constitucionalmente al gobierno actual. El periódico de la tarde rechaza la coalicion. Dice que con la coalicion, la situacion de los partidos es transitoria; que mañana, cuando lo actual haya desaparecido de la escena política, cada partido podrá volver á las posiciones respectivas y seguir las huellas de esa lucha de las opiniones constitucionales, que cuenta ya algunos años de existencia. En su consecuencia la *Epoca*, que apenas encuentra diferencia entre el partido conservador y el progresista, no quiere mas que el advenimiento de un gran partido constitucional. Al proclamar esto lanza para el nuevo partido el siguiente programa político y económico, que será en lo sucesivo el suyo:

«Queremos la monarquía constitucional representativa y parlamentaria de la Inglaterra, de la Bélgica y de la Cerdeña, con las modificaciones que exije nuestro estado social y político, y como fórmula de ese sistema aceptamos sin ningun otro pensamiento para el dia de mañana, la constitucion de 1845 practicada en toda su sinceridad: queremos el gobierno por el parlamento y para el pueblo, dando á la frase parlamento su significacion mas elevada y verdadera: el acuerdo de los grandes poderes del estado; la corona y las córtes. Queremos la libertad de la prensa sin recogidas ni censura prévia, ni revisiones, y poco nos imprta que el tribunal encargado de juzgarla sea un jurado de grandes propietarios, ó una sala de altos magistrados inamovibles.

La cuestion es de forma, de tiempos y de circunstancias: de uno y otro modo la libertad quedará garantida. Queremos la eleccion por provincias como eleccion mas política, mas verdadera, menos espuesta á las coacciones morales y materiales de los gobiernos, y la supresion de toda contribucion y renta en el que tiene el honor de representar á su pais. No disputamos sobre la cámara alta vitalicia ó hereditaria cuando su composicion presente condiciones de independencia y de firmeza ante el poder como ante la revolucion. Aspiramos á la estension prudente y racional del sufragio electoral entre las capacidades de nuestro pais, y á la intervencion del pueblo en las elecciones de sus diputaciones y municipalidades. Deseamos una iglesia independiente, pero no un poder político dentro del estado.

Tal es en la alta region de los principios políticos nuestro programa. Pero ellos serian infecundos y este edificio se vendria á tierra falto de base, si grandes y trascendentales reformas económicas no le sirvieran de solidísimo cimiento. Hace largo tiempo que nosotros venimos diciendo en la prensa y en la tribuna, que el sistema representativo no ha echado profundas raices en España, porque nada ó muy poco se ha hecho por el pueblo. Nosotros queremos hacer mucho por él: queremos desestancar la sal y modificar radicalmente las contribuciones de puertas y de consumos. En la reforma de los aranceles, en un mejor repartimiento de la contribucion territorial, buscaríamos al propio tiempo los medios de cubrir un déficit, que no debe, que no puede existir en la hacienda de un pais medianamente gobernado. Pero donde principalmente buscaríamos los medios de cubrirlo, y los elementos de vigor y fuerza para la monarquía constitucional, seria en la desamortizacion hecha en beneficio del pueblo y en beneficio del estado. Crear gran número de pequeños propietarios, preocupándonos de esto antes que de los intereses del tesoro, seria crear un gran ejército para la causa de la libertad, y la base firmísima, la de los intereses para el sistema constitucional.»

En el segundo artículo, la *Epoca* llama la atencion de la prensa periódica acerca de las tres soluciones que en su opinion puede tener nuestra presente situacion política. Hé aquí cómo se espresa nuestro colega:

«Aun cuando consideramos prematuro cuanto se diga hoy sobre el desenlace mas probable que tendrá nuestra presente situacion política, bueno es que discuta la prensa las tres únicas soluciones que esta situacion puede recibir mas ó menos pronto, pero siempre en un término que no pasará del próximo mes de setiembre.

Abandonada, como creemos, toda idea de reformas inmediatas en la constitucion del estado, y aun en la misma ley electoral, por causas interiores y esteriores que están á la vista de todo el mundo, no hay dentro de esta constitucion misma mas que estas tres soluciones para salir del estado presente, que todo el mundo reconoce como transitorio bajo el punto de vista político: convocacion del congreso actual en octubre ó en noviembre, disolucion de esta cámara en los términos acostumbrados, ó convocacion de unas córtes estraordinarias para reformar algunos de los artículos de nuestra ley fundamental. Todo esto cabe detro de la ley y en el círculo de las probabilidades.

La convocacion del congreso elegido hace un año nos parece cosa difícil, existiendo en el poder el ministerio actual: ni aun con una vasta modificacion en el seno del gabinete nos parece esto probable. Hay quienes sin embargo no lo consideran imposible.

¿Pero será mejor para el ministerio llamar una nueva cámara? Por grandes que sean las ilusiones que se hagan sus amigos políticos, por profundo que sea el cansancio del pais y la desorganizacion de los antiguos partidos, es indudable que el gabinete ni logrará desterrar toda oposicion del nuevo congreso, ni impedir los ataques de una oposicion vigorosa en el senado, oposicion á cuya cabeza se encontrarian justamente algunos de los hombres mas importantes de los partidos constitucionales de España.

La tercera de las soluciones que no hacemos mas que indicar, seria la mas espuesta para el ministerio. Convocar unas córtes constituyentes seria dar á los partidos constitucionales la ocasion ó el pretesto que les hace falta para unirse en el campo de las elecciones, y esta union seria la prenda mas segura del triunfo de las oposiciones.

No convocándose el futuro parlamento con este objeto, ¿se realizará la union? A nuestros ojos es la condicion absoluta del triunfo. Si habia de lucharse con las condiciones en que se luchó hace un año, desde luego preferiríamos la política de retraimiento que seguirá una gran parte del partido liberal. Por fortuna no tememos que esto pueda suceder.

La *Esperanza* publica el cuarto artículo relativo á la *Fé, considerada como un sentimiento de la humanidad*, en el cual se propone demostrar su autor que todas las ciencias, inclusa la física, han menester de la fé, y que los hombres mas sábios de la antigüedad y de los tiempos presentes, han rendido siempre un solemne y perpetuo homenaje á su autoridad.

La *Esperanza* publica un segundo artículo, del cual nos hacemos cargo en otro lugar.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.

Los periódicos de Paris son del 7.

El presidente ha dado una proclama firmada en Saint Cloud el 5 de este mes, cerrando las sesiones del senado. Esta proclama debia leerse en el senado por el ministro de estado.

Al fin ha roto el silencio el *Monitor* sobre el complot de la calle de la Reine Blanche, y segun asegura, los informes recogidos hasta la fecha, no dán á este asunto la gravedad que algunos periódicos le han atribuido.

En otra nota hace saber el periódico oficial que el príncipe presidente, al hacer su viaje al Mediodía de la Francia, no aceptará ninguno de los banquetes que le ofrezcan las municipalidades.

Parece que la inauguracion del camino de hierro de Strasburgo, á la que asistirá positivamente el presidente, no tendrá lugar el 17 de este mes, como se habia anunciado, sino el 24.

Se decia que el gobierno iba á hacer en el periódico el *Corsario* la primera aplicacion de la disposicion de la ley nueva, que dá la facultad de suspender por simple decreto ministerial todo periódico que haya sufrido una condena judicial.

El marqués de Pastoret, administrador general de los bienes del conde de Chambord, ha hecho dimision de su administracion.

Hé aquí la carta en que renuncia su encargo:

«Monseñor:

Hace veinte años que he tratado de serviros con todo el celo y toda la adhesion de que soy capaz. En esto he seguido un noble ejemplo: el de mi padre.

Acaso os dignareis vos mismo de reconocerlo así, en recompensa de lo cual solo he pedido alguna confianza y alguna bondad.

Yo no he tenido el honor de obtenerlas, á nadie culpo mas que á mí mismo; pero sin confianza y sin bondad protectora no se puede servir dignamente, cuando ha sido uno bastante feliz para obtener tanta otras veces del señor duque de Berry, cuando ha tenido uno el honor de ser vuestro tutor.

Es necesario estar en su puesto para valer lo que efectivamente se vale: mi padre pienso que no me creeria en el mio.

No me tomo la libertad de mezclar en esto ninguna consideracion estraña.

Mis humildes advertencias me han separado de vuestros consejos políticos; yo me alejo de los demas, y os pido, monseñor, el permiso de entregar en vuestras manos el cuidado de vuestros negocios privados.

Acaso no tenga necesidad al alejarme, de dirigiros palabras de adhesion, que ser emontarian hasta vuestra cuna. Mi corazon, muchas veces afligido, no se ha desanimado sino con gran dificultad en su respetuoso sacrificio.

Espero que os dignareis recordarlo algunas veces. Permitid que yo lo recuerde siempre.

Nadie hasta el fin de mi vida formará voto mas sincero por vuestra felicidad y por vuestro porvenir, tan eminentemente ligado con el de la Francia.»

ITALIA.

La cámara de diputados del Piamonte, en su sesion del 3 de este mes siguió ocupándose de la discusion por artículos del proyecto sobre el contrato civil de matrimonio, dejando aprobado hasta el artículo 16. En la misma sesion el ministro de obras públicas presentó un proyecto para la concesion de un camino de hierro de Brá á Caballer.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

ALEMANIA.

El emperador de Austria sigue su viaje por Hungría. El 30 de junio llegó á Baab, donde recibió las mas cordiales muestras de simpatía. Al dia siguiente debia salir para Babolna.

Segun escriben de Berlin con fecha 3 de este mes, el rey habia invitado al ministerio para que acelerase el asunto del Zollwerein, á fin de que el comercio y la industria no estuviesen por mas tiempo en una incertidumbre que les ocasiona graves perjuicios.

En su consecuencia, el ministerio ha manifestado á los estados de la coalicion la necesidad de que declaren formalmente si se adhieren ó no al tratado de setiembre; sin embargo, todavía los estados no han dado contestacion alguna.

Segun escriben de Francfort, el gobierno holandés ha dirigido á todos los gobiernos de Alemania una nota, que ha sido comunicada á la dieta germánica, en la cual invita el gabinete del Haya á los gobiernos alemanes á que favorezcan la colonizacion de las posesiones holandesas en Surinam, en atencion á que el gobierno holandés está dispuesto á ofrecer á los alemanes que emigren á aquellas regiones todas las facilidades deseables.

INGLATERRA.

El 6 de este mes empezaron las operaciones electorales en un gran número de villas de Inglaterra, y principalmente en la *City* de Lóndres.

Segun anuncian varios periódicos, todas las elecciones de las villas y condados quedarán terminadas para el 17 de este mes, dia fijado para la eleccion del condado de Middlesex, de West-Riding y del condado de York, colegio electoral mas considerable de Inglaterra, que eligió á Mr. Cobden en el último parlamento.

Sin embargo, la mayor parte de las elecciones quedarán terminadas para el 12 de este mes.

Segun escriben de Dublin con fecha 3 de este mes á un periódico de Lóndres, el gobierno estaba enviando tropas á todos los distritos electorales; por esto se creia que seria muy empeñada la lucha. Tambien parece que enviaba tropas el gobierno á los condados del Norte con motivo del aniversario orangista del 12 de julio.

El mismo periódico publica la siguiente carta que ha dirigido el conde de Enniskillen, gran maestre de los orangistas irlandeses, á los jefes del distrito de la asociacion:

«Estimado señor y hermano: Es de la mas grande importancia que en esta época del año recuerden los hermanos de todo el condado que toda procesion ó manifestacion contaria á las leyes existentes perjudicaria esencialmente á nuestra buena causa; y aunque la gran masa de los orangistas se haya mostrado siempre dócil para con toda autoridad legal, podria sin embargo resultar de la indiscrecion sola de un pequeño número un mal estremo.

Nuestra graciosa y querida reina acaba de publicar una proclama declarando con firmeza que la iglesia de Roma no se entregará impunemente á esas procesiones y á toda esa ostentacion desagradables para los protestantes y prohibidas por la ley. Todos aquellos que tengan influencia en nuestra asociacion, deben, pues, redoblar la vigilancia y hacer todo cuanto esté á su alcance para que esa conducta legal y apacible, que no ha dejado de distinguir á los orangistas, sea en todo el condado siempre la misma en las próximas elecciones. Con la esperanza de que comprendereis este aviso, y que tomareis inmediatamente las medidas que os parezcan necesarias á este efecto, creedme, querido señor y hermano, vuestro hermano fiel.»

De Liverpool escriben con igual fecha al mismo periódico, que la policía habia encontrado en casa de un tornero cerca de cuatrocientas armas formidables, destinadas, segun se decia, para emplearse el dia de las elecciones. Estas armas consistian en dos palos de dos pies de largo como los de los constables, y guarnecidas de una fuerte punta. Estas armas, segun parece, eran encargadas por un alderman, segun los consejos dados hace algunos años á los cantistas por un refugiado italiano Este incidente ha causado alguna impresion en la ciudad.

ECUADOR.

El general Flores, que dispone ahora de una escuadrilla compuesta de nueve ó diez buques armados, permanece en la inaccion en el pequeño puerto de Puna. Por otra parte, una fragata inglesa, otra americana, y una corbeta francesa, siguen estacionadas en el puerto de Guayaquil, en actitud de observar sus movimientos.

CORREO DE ESPAÑA.

El proyecto del canal de la Albufera ocupa la atencion pública en Valencia, segun indica el *Diario Mercantil*. Parece que la construccion de este canal es objeto de oposicion por parte de algunos que se creen perjudicará á sus intereses; mas el espediente promovido con este motivo está próximo á su terminacion, y en breve quedarán removidos los obstáculos que se oponen á la realizacion de una obra que tantos beneficios ha de producir á aquella provincia.

A propósito de este asunto hemos recibido de nuestro corresponsal de dicha ciudad la carta que publicamos á continuacion:

«VALENCIA 8 de julio.

«Hace algun tiempo que se está agitando en esta ciudad un proyecto que, si llega á realizarse, habia de producir grandes beneficios á una parte importante de la provincia, y aun tambien á la de Alicante. Trátase, segun tenemos entendido, de la construccion de un canal navegable al vapor, el cual deberá comenzar en el puente denominado del Mar, sobre el Turia, junto á los muros de esta capital, y cruzando todo el lago de la Albufera, llegará hasta Sueca; de este punto deberá continuar hasta Gandia, y tal vez se prolongue hasta internarse en la provincia de Alicante, si se encontrasen aguas suficientes para ello.

Este pensamiento no ha podido menos de ser muy bien recibido por todas las personas imparciales y verdaderamente interesadas en los adelantos de la provincia, porque es notorio que la construccion del canal que se proyecta vendria á llenar una gran necesidad, á saber, la de facilitar las comunicaciones entre esta capital y la parte baja de la ribera del Júcar y límites de la provincia de Alicante, favoreciendo la estraccion de los frutos que allí se producen, especialmente la importante cosecha del arroz, que tan rica hace á aquella comarca, lo cual es hoy sumamente molesto y dispendioso, á causa de no existir mas que un mal camino, que algunas veces suele ponerse hasta intransitable, impidiendo absolutamente toda comunicacion, y las barcas de la Albufera que consumen mucho tiempo en el trasporte.

A pesar de estas ventajas, y sin embargo de la facilidad con que el proyecto puede realizarse sin perjuicios de ningun género, hemos oido decir que se prepara contra él una fuerte oposicion por miras no muy justificables, y que á este efecto se han redactado algunas esposiciones para la autoridad. Confiamos sin embargo, que el gobierno de S. M., penetrado de que las cuestiones de esta naturaleza únicamente deben resolverse por el alto principio del interés público, y de ninguna manera por afecciones particulares, ausiliará y dará eficaz proteccion al proyecto, como es deber suyo el hacerlo en el caso, para nosotros indudable, de que los ingenieros y personas facultativas convinciesen en la posibilidad y utilidad de su realizacion. Estaremos á la mira de este negocio, y daremos á Vds. oportuno conocimiento de cuanto en él ocurra, ya que tan directamente interesa á los pueblos de esta provincia.

Desde el dia primero del mes actual se publica en esta ciudad un nuevo periódico político y religioso, titulado el *Valenciano*. Algunas personas han creido que este diario tenia por objeto defender las doctrinas de la oposicion conservadora en esta ciudad. Mas puedo asegurar á Vds. de una manera positiva, que este hecho no es cierto, que el *Valenciano* es un diario moderado que no pertenece á ninguna fraccion, siendo su propietario el Sr. D. Jacobo Gallegos Fajardo.»

Con fecha del 3 escriben de Laredo lo siguiente al *Heraldo* sobre los nuevos obstáculos que se han presentado para la continuacion de la importante carretera que ha de poner en comunicacion directa á Santander con Bilbao, y sobre algunos crímenes cometidos últimamente en aquel pais:

«La construccion, dice, del camino de la costa entre Bilbao y Santander, emprendida con el mas celoso esfuerzo por algunas jurisdicciones, y en especial por esta de Laredo y la de Castro, sufre entorpecimientos en algunos puntos á causa de dificultades suscitadas por el gobernador militar y comandante de ingenieros de la plaza de Santoña. Fundados estos en que algunos trozos de ese camino pasan por dentro de las mil quinientas varas, ó sea de la zona táctica del fuerte de esta villa, han oficiado para que se suspenda su continuacion, dando al mismo tiempo conocimiento de todo al capitan general del distrito. No sabemos cuándo cesará tal suspension, que ha tenido lugar, efectivamente, con grave perjuicio de los rematantes de tales obras; pero esperamos que sea prontamente, por las representaciones y buenos oficios de nuestro gobernador, Sr. Gainza, que, prescindiendo de la intervencion que como á tal corresponde en el asunto, muestra el mas decidido y laudable empeño de ver realizado tan importante camino.

Al efecto, y queriendo informarse por sí mismo de los fundamentos alegados para esa suspension, nos ha hecho una visita de tres dias, y ha tenido ademas durante ellos una entrevista con el gobernador de la plaza de Santoña, de la que se esperan resultados favorables; porque si bien este, como autoridad militar, ha podido creer que era deber suyo no dejar pasar desapercibido lo dispuesto acerca de las zonas tácticas de las plazas de guerra, debe haberse penetrado ya del ningun perjuicio que dichos trozos causan á ese fuerte. El camino que aquí se construye no puede con propiedad denominarse nuevo, sino reparacion del antiguo, por muchos de cuyos puntos pasa aquel, quedando mas bajo y menos dominante. Entre ese camino y dicho fuerte se halla colocado este pueblo, y seria preciso demolerle todo y prohibir su reedificacion, si hubiera de observarse lo dispuesto sobre zonas tácticas de plazas de guerra, de cuyo concepto, por otra parte, no ha gozado ni goza ese fuerte, que nada defiende por tierra, y si solo el brazo de mar de la embocadura de Santoña. Mas próximo á ese fuerte pasa otro camino, que es el que va á Castilla, y á cuya construccion ninguna dificultad se opuso, siéndonos por lo tanto muy sensible que aunque involuntariamente y con la mejor intencion de parte de la autoridad militar se estén secundando las muchas intrigas que se han puesto en juego para que el camino de la costa no pase por donde debe y la naturaleza le tiene trazado. Esperamos confiadamente en que no tardará en venir la real órden que mande continuarle, como ha sucedido á Castro, donde tambien estuvo suspendido por motivos de igual especie.

La estadística criminal de este pais, en donde por sus inocentes costumbres tan raros han sido y son hechos graves, dignos de figurar en ella, tiene que agregar á la de otros puntos tres sucesos de alguna consideracion, de que en la actualidad se ocupan los tribunales. El uno es el de un tiro recibido en el hombro por un honrado é inofensivo vecino del valle de Guriezo. Su autor presunto es un carabinero, contra quien se sigue causa por sus jefes, habiendo ocurrido en el intervalo en que estuvo suspendida la publicacion del *Heraldo*. El otro es el de malos tratamientos á un pobre anciano y algunos pinchazos á una hija suya en varias partes de su cuerpo, con una navaja de punta, manejada á manera de lanceta, pues los agresores impedian de propósito, con las yemas del índice y pulgar, el que aquella pasara mas adelante; siendo digno de referirse, por lo estraño en la época actual, el motivo á que tal hecho se atribuye. Hay una jóven en un pueblo á dos leguas de esta villa, que el vulgo se ha empeñado en asegurar que tiene los diablos en el cuerpo. Despues de haber apurado su familia los esfuerzos de varios curas, no mas ilustrados que ella, para que se los saquen con exorcismos y otros conjuros, se ha creido como mas eficaz recurso á la violencia y mortificacion de la hija de dicho anciano, que pasa por echar las cartas y mezclarse en adivinillas, á fin de que por estos medios se lograse de ella la espulsion de los diablos, por imputársela que era la causa de que los tuviera la paciente. Los malos tratamientos de su padre fueron producidos por salir á su defensa. El otro suceso grave consiste en un pistoletazo tirado á quema-ropa por un oficial de carabineros á un paisano que dicen hizo resistencia á que su casa fuese reconocida. La bala le entró por el cuello, y aunque ha sido estraida, no pueden pronosticarse todavía sus consecuencias.»

CARTAGENA 6 de julio.

Cuando todo renace ó se restaura en este pueblo, abatido largos años por la miseria y abandonado al olvido; cuando la variable fortuna le ofrece con faz risueña brillante porvenir, justo es que cooperemos á que se cumplan con feliz augurio, asociando lo útil á lo agradable, la instruccion al recreo. El deseo de llenar este deber inspiró á algunas personas el pensamiento de establecer un liceo artístico y literario, que escuela y esposicion abierta á los habitantes de esta poblacion, les proporcione medios de emplear útilmente sus horas de solaz.

Para la realizacion de tan útil proyecto, á cuyo frente estaba nuestro alcalde el Sr. D. Francisco Delgado Salafranca, se invitó á celebrar una reunion numerosa, que tuvo lugar en las salas consistoriales en el dia de ayer; la concurrencia fué numerosa y escogida. Aceptado por todos el pensamiento, quedaron inscritos en la nueva asociacion: se aprobó el sencillo y bien meditado reglamento constitutivo, nombrando la comision directora, cuyos cargos recayeron por aclamacion en los Sres. D. José Nuñez de Arenas, brigadier de artillería, presidente; vicepresidentes D. Rafael Liminiana, auditor de marina, y D. José Monasterio, ingeniero inspector de minas; tesorero D. Tomás Amatller, propietario; contador, D. Eduardo Alarcon, capitan teniente de artillería y diputado provincial de este distrito; bibliotecario conservador D. Antonio Buendia, médico; y secretario D. Antonio Alcaraz abogado; personas que inspiran la confianza de que sabrán vencer cuantos obstáculos se opongan, realizando en breve tan conveniente proyecto.

CRONICA DE MADRID.

Dias pasados ha sido sorprendido un aguador llenando su cuba en el foso que se está practicando en la calle de los Reyes. El aguador y el guarda del foso que consintió tal abuso, fueron puestos á buen recaudo.

Si los dependientes de vigilancia lo toman con empeño, practicarán muchas de tales sorpresas.

—Anteayer, al intentar el delantero del coche-correo de Sevilla subir desde el pescante al cupé, cayó al suelo, causándose varias heridas en la cabeza y una contusion de tanta gravedad en un costado, que fué conducido inmediatamente al hospital.

—Segun las últimas prevenciones del ayuntamiento, dícese (aunque no lo parece, en razon de las casas nuevas que se están construyendo), que la municipalidad trata de corregir el abuso de los nuevos fabricantes de casas que dán tanta elevacion á los edificios. El ayuntamiento tiene sin duda mucha razon, por muy tardia que la dé á luz; pero ¿á quién se queja? Por ventura, ¿no se le someten para su aprobacion los planos de todas las casas nuevas? Esto nos recuerda la aguda cuanto natural respuesta de aquel chico, que yendo á comprar vino con la botella y los cuartos en la mano, le dijo un hombre:—«Mira, tú cuando vas á comprar vino, ¿te lo bebes?—No señor, contestó el chico, es cuando vuelvo.»

—Está proyectado, segun dicen, construir en la plaza de toros una nueva galería sobre los palcos. Esta mejora, si llega á realizarse, ademas de evitar el que muchos aficionados se queden sin ver la corrida por falta de asientos, como ahora suele suceder, tambien podrá contribuir á que se rebaje el precio de las localidades.

—Se ha suspendido, por ahora, en la casa de la moneda de esta córte, la acuñacion de pesos duros para acuñar pesetas, medias pesetas y realitos. En el espacio de tres años se han acuñado, solo en doblones de 100 rs., 66.000,000, y 25 en pesetas.

—Se han criticado en varias ocasiones algunas muestras, irrision de la gramática castellana, y hasta ahora no hemos visto censurar la costumbre de escribir en ellas el nombre del artífice ó artesano, sin otra circunstancia aclaratoria acerca de su condicion ó especialidad. Semejante falta ha dado lugar á que mas de un provinciano se entre con su media peseta entre los dedos en el cuarto principal que hay frente al café del Príncipe con una enorme muestra en que se lee *Los Palacios*, pidiendo entrada para ver aquellos suntuosos edificios. Sin duda la muestra les ha parecido el anuncio de un cosmorama, y de seguro ni ellos ni nadie hubiera podido adivinar por ella la casa de un sastre.

—Segun se anuncia en el periódico oficial, la junta de la deuda pública ha acordado que el lunes 12 del actual, á las doce de su mañana, se verifique en el patio principal del edificio que ocupan sus oficinas la quema pública de los documentos de la deuda amortizados en el mes de enero último, y de los cupones del 3 por 100 y del 5 por 100 de reclamaciones inglesas satisfechos en el segundo semestre del año próximo pasado.

—Dice el *Heraldo*:

«Ha sido gravemente herido Manuel Rey, de edad de 16 años, en reyerta habida con el hijo del dueño de uno de los cajones de la plaza de San Miguel, que tendria unos 12 años En vista de sus adelantos en la esgrima, dos salvaguardias pusieron á los inocentes niños á disposicion de la autoridad.»

—Leemos en el *Orden*:

«Las numerosas y difíciles curaciones obtenidas de algunos meses á esta parte en el establecimiento de Chamberí, han resonado ya en casi todos los ángulos de la península. Varias personas, por filantropía, y para pagar tambien un tributo de gratitud al método y al médico director D. Vicente Ors, nos han enviado comunicados, que son otros tantos testimonios de la eficacia de esta medicacion. No pudiendo insertarlos por su demasiada estension, para que la humanidad doliente no carezca de los beneficios que pudiera reportar, aconsejamos al referido profesor publique en hoja volante los resultados de su práctica.»

—Parece que ha habido algunos altercados en varias de las estaciones del camino de hierro por efecto de haberse concedido á personas determinadas el derecho de espender algunos artículos de consumo á los pasajeros. Nosotros en este punto creemos que siendo muy escaso el beneficio que puede reportar á la empresa del camino el arriendo de este ramo de industria, podian volver las cosas á su estado primitivo, y dejar á todo el mundo en libertad de ganarse la vida, lo cual seria á la vez en ventaja de los viajeros, y de los pobres que no encuentren otro recurso para mantener sus familias. Ya que los caminos de hierro tienen que causar, como toda industria nueva, algunos perjuicios á otras industrias particulares de menor cuenta, que se deje á muchos pobres el recurso de ejercer otras fáciles por lo prontas, y que se hallan al alcance de las menores fortunas. Todo esto se entiende que no podria hacerse mas que tomando las medidas oportunas para evitar que por el apresuramiento que inspira el interés sucediesen algunas desgracias.

—Con el objeto de que los vecinos de esta capital no se vean precisados á emplear el agua potable en los varios usos domésticos para los cuales basta la de los pozos, ha dispuesto el señor corregidor lo siguiente:

1.° En el preciso ó improrogable término de diez dias, á contar desde el presente, procederán los dueños ó administradores de las casas á habilitar los pozos de aguas claras que haya en ellas, y á poner corrientes las garruchas para uso de los inquilinos de las mismas casas, y para el de las inmediatas que carezcan de ellos.

2.° Pasados los diez dias se verificará una visita en todas las casas en que haya tales pozos, y si estos no estuviesen corrientes y habilitadas las garruchas, se exigirá irremisiblemente á los dueños ó administradores la multa de cien reales.

3.° Los que dentro del espresado término procedan á la limpieza de los pozos, están dispensados de pedir para ello la licencia prevenida en mi bando de 15 de junio último, inserto en el *Diario de Avisos* de esta capital.

—Segun escriben de la Granja, estos últimos dias han sido allí de invierno riguroso, teniendo muchos que salir con capa ó gaban para preservarse del frio, especialmente despues de puesto el sol.

—Segun dice el *Constitucional*, un caballero que vive en la calle de Atocha intentó anteayer suicidarse, arrojándose al canal. Por fortuna, conocido su intento, pudo impedirse que consumase el suicidio, volviéndole al seno de su familia.

—La *Esperanza* se hace eco del general clamor que oimos á los que tienen negocios pendientes en las oficinas del estado. Parece mentira que habiéndose duplicado y aun triplicado en muchas de estas el personal, apenas haya espediente que marche por el solo impulso de la administracion. De particulares ó de comunidad, graves ó livianos, urgentes ó no urgentes, todos casi necesitan un encargado especial que esté de continuo pasando recuerdos, haciendo antesalas, reiterando súplicas, buscando recomendaciones; contándose por una gran fortuna el que aun así lleguen á su término antes que los interesados los tengan que abandonar por cansancio ó desesperacion.

—Hoy se presenta al público en el teatro del Príncipe el célebre improvisador italiano Sr. Bindocci. Sin duda ignora este apreciable poeta lo que han manifestado algunos periódicos acerca del vivo deseo de muchas personas de asistir dicha noche á una seccion de competencia entre Bindocci y Cataldi, pues si hubiese llegado á su noticia, no hubiera esquivado seguramente darnos muestra de su portentosa facilidad como improvisador en el terreno de las comparaciones.

—El robo verificado anteayer en la calle del Espejo, parece que solo ascendió á poco mas de dos mil reales, pues los ladrones se conoce que no tuvieron tiempo de practicar un registro escrupuloso, ó no acertaron con el sitio donde estaban el dinero y las alhajas. La señora, sujeta de pies y manos á los estremos de la cama, hubo de ahogarse segun las apariencias, con el peso de los colchones, que le impedian la respiracion.

—ARTICULOS DE CONSUMO. De los partes remitidos por la contaduría general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se espresan:

1,676 fanegas de trigo.
371 de harina de id.
7,252 libras de pan cocido.
11,220 arrobas de carbon.
101 vacas que componen 39,801 libras de peso.
510 carneros que hacen 13,016 libras.

—RAZON de los precios á que se han espendido por mayor y menor en el mercado de esta córte de ayer, los artículos que á continuacion se espresan, en el dia de la fecha: Carne de vaca, de 24 á 26 reales arroba, y de 12 á 16 cuartos libra.—Id. de carnero, de 28 á 36 rs. arroba, y de 14 á 16 cuartos libra.—Id. de ternera, de 50 á 54 rs. arroba, y de 17 á 25 cuartos libra.—Tocino añejo, de 58 á 61 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra.—Jamon, de 64 á 78 reales arroba, y de 32 á 42 cuartos libra.—Aceite, de 62 á 64 rs. arroba, y de 14 á 18 cuartos libra.—Vino, de 30 á 38 rs. arroba, y de 8 á 14 cuartos cuartillo, Pan de dos libras á 9 cuartos. -Garbanzos, de 24 á 35 rs. arroba, y de 9 á 14 cuartos libra.—Judías, de 21 á 24 rs. arroba, y de 6 á 8 cuartos libra.—Arroz, de 26 á 32 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.—Lentejas, de 9 á 11 rs. arroba, y de 4 á 6 cuartos libra.—Almortas, de 23 á 24 rs. fanega, y de 3 á 4 cuartos libra.—Carbon, de 5 á 6 rs. arroba.—Jabon, de 52 á 54 rs. arroba, y de 18 á 19 cuartos libra.—Patatas, de 4 1/2 á 8 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra.

—MERCADO PÚBLICO DE GRANOS. Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de ayer.—Trigo, de 31 á 35 1/2 rs. vn. fanega.—Cebada, de 14 á 16 id.—Algarrobas, de 19 á 20 id.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

	TERMOMETRO.				
EPOCAS.	REAUMUR.	CENTIG.	BAROMET.	VIENTOS.	ATMOSF.
7 de la m.	18 s. 0.	22 1/2 s 0.	26 p 3 1/2 f	N. E.	Despej.
2 del d.	29 1/4 s 0.	36 1/2 s 0.	26 p 3 1/4 l	N. E.	Id.
6 de la t.	26 1/2 s 0.	33 1/4 s 0.	32 p. 3 l.	N. E.	Nubes.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

SOL.

Salió á las 4 h. y 39 m.—Se pone á las 7 h. y 31 m.

DIA 25 DE LA LUNA.

Pasa por el meridiano á las 8 h. y 6 m. de la m.
Aparece á las 14 h. y 52 m. de la m.—Se oculta á las 2 h. y 14 m. de la t
Los relojes deben señalar hoy al medio dia verdadero las 12 h. 5 m. y 9 s.
El dia dura 14 h. y 52 m. La noche 9 h. y 8 m.

REAL ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE SAN FERNANDO.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. (que D. G.) en real órden de 3 del corriente, para que por esta real academia se publique el edicto convocatorio de las oposiciones que han de celebrarse ante la misma con el objeto de enviar á Italia tres pensionados, uno por la pintura, otro por la escultura, y otro por la arquitectura, con la asignacion anual de doce mil reales cada uno, se convoca á los que deseen optar á estas plazas bajo las bases siguientes:

1.ª Los opositores han de ser precisamente españoles ó naturalizados en España, y no han de pasar de la edad de 30 años, para lo cual deberán presentar las partidas de bautismo legalizadas, y asimismo las correspondientes solicitudes, con relacion de sus estudios y carrera, acompañando, si lo tuvieren por conveniente, las de las obras que hubieren ejecutado en las academias ó fuera de ellas.

2.ª Las oposiciones para las pensiones de pintura y escultura se componen de dos ejercicios, uno de tanteo y otro definitivo.

3.ª Los actos para los ejercicios de oposicion serán los siguientes:

Por la pintura.

Ejercicios de tanteo para entrar en oposicion.

Prueba 1.ª Ejecutar un boceto ó cróquis sobre el asunto que se diere, tomado de la historia antigua, de la biblia ó de la mitología, en una tela de 12 pulgadas sobre 16, en el espacio de un dia natural, es decir, 12 horas.

2.ª Pintar al óleo una figura desnuda por el modelo vivo sobre una tela de 28 pulgadas sobre 36 en el espacio de ocho dias, á cuatro horas cada uno, ó sean 32 horas.

Ejercicio definitivo para la oposicion.

Aprobados los ejercicios de tanteo, se procederá á ejecutar la obra para la oposicion, la cual consistirá en la ejecucion de un cuadro de historia, del tamaño que tiene adoptado la academia, sobre un asunto dado por la misma, ateniéndose al croquis, que ejecutará el opositor en el término de doce horas, del que sacará un calco que conservará el mismo, quedando aquel depositado y sellado, hasta que, concluido dicho cuadro, se saque para colocarse junto á él, cuando se verifique la esposicion del concurso.

Por la escultura.

Ejercicios de prueba ó tanteo.

Prueba 1.ª Ejecutar un bajo relieve de historia sagrada ó profana, cuyas dimensiones no pasen de 16 pulgadas por 12, debiendo verificarse esta obra en un dia natural.

2.ª Modelar una academia por el natural sobre un plano de tres pies de altura, y de alto relieve, en el término de 32 horas, repartidas en ocho dias.

Ejercicio definitivo para la oposicion.

Modelar un grupo aislado, de tres pies de altura, sobre un asunto que sacará á suerte la academia.

Disposiciones generales para los de pintura y escultura.

1.ª Los opositores, cuyos ejercicios de tanteo no fueren aprobados, se entienden escluidos de los definitivos.

2.ª Las obras prescritas para estos últimos se han de ejecutar en el espacio de tres meses, pudiendo trabajar todos los dias, escepto los domingos y fiestas de precepto.

3.ª Todas las de oposicion han de hacerse dentro de la academia en aposentos separados, y con una total incomunicacion.

Por la arquitectura.

Como el objeto de esta oposicion no tanto sea el probar la aptitud de los aspirantes, la cual debe considerarse como positiva en el mismo hecho de haber merecido aprobacion en todos los años de la carrera, cuanto el juzgar el mérito relativo á los concurrentes, y descubrir cuál es el mas sobresaliente en la parte artística, que es la que han de perfeccionar estudiando los grandes monumentos de las épocas pasadas, los ejercicios deben ser muy breves, y dirigirse especialmente á comprobar sus conocimientos en aquella parte: con arreglo á estas bases se observarán en dicha oposicion las reglas siguientes:

1.ª Tendrán opcion á entrar en el concurso, para obtener la referida pension en el estranjero, todos los alumnos de la escuela especial de arquitectura que hayan obtenido su aprobacion en el último año de la carrera y sean españoles.

2.ª Los ejercicios consistirán en las tres pruebas siguientes:

Primera. Dibujar y lavar un trozo de arquitectura, copiado del yeso ó de apuntes que se les entregarán en el momento de entrar al ejercicio.

Segunda. Dibujar de invencion el adorno de decoracion de arquitectura que se les indicará por escrito.

Tercera. Proyectar el pensamiento de un edificio en planta, fachada y corte, para lo cual, puestas en una urna bolas numeradas que correspondan á otros tantos programas de diferentes clases de edificios, sacará á la suerte uno de los concurrentes el que haya de hacer todos, y los opositores sacarán tambien un calco del pensamiento para que por él mismo puedan ejecutar el ejercicio.

3.ª Ejecutada la tercera prueba, y al dia siguiente, trazarán sus detalles de construccion, marcando sus resistencias, estudiando alguna parte de decoracion y la esplicacion facultativa del proyecto.

4.ª Cada una de estas pruebas se ejecutará en el espacio de quince horas y con el intérvalo de dos dias de una á otra, menos la tercera, que constando de dos ejercicios, se hará en dos dias seguidos, invirtiendo en cada uno las quince horas.

5.ª Los ejercicios serán los mismos para todos los opositores, y se ejecutarán por todos ellos á la vez en aposentos separados, siendo vigilados constantemente, aunque sin comunicarse con ellos, por los señores académicos que el Excmo. Sr. presidente se sirva nombrar para este objeto.

6.ª Los trabajos ejecutados por los opositores en cada uno de los ejercicios se marcarán con un lema igual á otro que se pondrá por cada uno sobre un pliego cerrado, que contendrá dento el nombre del intesesado.

7.ª Concluidos los ejercicios, los señores académicos que se hallen vigilando recogerán los pliegos y planos que les entreguen los opositores, conservándolos cerrados bajo llave hasta el dia siguiente, en el cual deberá celebrarse precisamente la junta para la adjudicacion del premio.

Disposiciones generales.

Todos los individuos que quieran hacer oposicion á las referidas plazas, presentarán sus solicitudes documentadas debidamente en esta secretaría general de mi cargo dentro del término de un mes, contado desde el dia en que se publique este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, debiendo estar dispuestos á personarse en las salas de la academia en el dia y hora que la misma determine.

Madrid 7 de julio de 1852.—El secretario general, Marcial Antonio Lopez.»

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *San Pio I*, papa y mártir, *San Abundio*, mártir de Córdoba, *y la Beata Verónica de Julianis*.—Cuarenta horas en la parroquia de San Jose.

SANTOS DE MAÑANA. *San Juan Gualberto y Santa Marciana*, virgen y mártir.—Cuarenta horas en la parroquia de San Lorenzo.

BOLSA.

Del 3 por 100 consolidado no se hizo ayer ninguna operacion; sin embargo, hubo dinero á 45 y papel á 45 1/8.

Del 3 diferido se cotizó una operacion de 400,000 reales á 22.

Partícipes legos.	17 3/4
Amortizable de primera á.	11 1/4
Id. de segunda á.	5 1/2
Acciones de San Fernando.	105 d.

CAMBIOS

SOBRE EL ESTRANJERO.

Lóndres á 90 dias por 1 p. f.	50 30 p.
Paris á 8 dias por 1 p. f.	5 26 d.

SOBRE PROVINCIAS.

	A OCHO DIAS. Daño.	Benef.		A OCHO DIAS. Daño.	Bene.
Albacete. .	1/4		Logroño. .	1/4	
Alicante. .	1/4		Lugo. . . .	5/8	
Almería. .	1/2		Málaga. . .	1/2	
Avila. . . .	1/2		Mallorca. .		
Badajoz. .	3/4 p.		Murcia. . .	1/4	
Barcelona.	1/4 d.		Orense. . .	3/4	
Bilbao. . .	1/4 d.		Oviedo. . .	par	
Búrgos. . .	1/2		Pamplona.	1/2	
Cáceres. . .	1/2 d.		Palencia. .	1/8 p.	
Cádiz. . . .	1/2 d.		Pontevedra.	3/4	
Cartagena.	1/2 d.		Salamanca.	3/4	
Castellon. .	1/2		S. Sebastian	1/4	
Coruña. . .	1/4		Santander.	1/4	
Ciudad-Real	1/2		Santiago. .	3/8	
Córdoba. .	1/2		Segovia. .	1/4	
Cuenca. . .	1/2		Sevilla. . .	1/2	
Gerona. . .	1 1/4		Soria. . . .	1/2	
Granada. .	5/8		Teruel. . .	1/2	
Guadalajara	1/2		Toledo. . .	1/2	
Huelva. . .	3/4		Valencia. .		1/4
Huesca. . .	3/4		Valladolid.	par	
Jaen. . . .	3/4		Vitoria. . .	1/4	
Leon. . . .	1/4		Zamora. . .	1/4	
Lérida. . .	1/2		Zaragoza. .	3/4 p.	

Descuento de letras 6 por 100 al año.

ACCIONES DE MINAS.

	Dinero.	Papel.
Santa Cecilia.	195,000	200,000
Suerte.	175,000	176,000
Fortuna.		50,000
San Miguel.	20,000	22,000
La Condesa, en Congostrina.		2,000
Pascua de Mayo, en id.	2,000	3,000
Fuerza.	35,000	36,000
San Vicente.	14,000	15,000
Satanás.	6,000	6,500
La Plata.	3,000	4,000
Antoñita.	9,000	10,000
Perla y Tempestad.	10,000	11,000
Verdad de los Artistas.	85,000	90,000
El Niño.	7,000	8,000
San Francisco.	5,000	6,000
La Crescencia, en Sierra Almagrera.	52,000	54,000
La Independiente.		
La Fortuna, San Emilio.		2,000
Vírgen del Mar, San Francisco. . .	600	1,000
Retamoso, Quelpo y Comp. en Manila.	24,000	28,000
Sociedad Veragua.	10,000	12,000
El Sol Singular.		2,000
San Miguel en Linares.	1,300	15,000
Vulcano, mina carbonífera.	1,500	2,000
Bustarviejo, La Indiana.	8,000	9,000
La Infanta, Mantua Carpetana. . .	600	1,000
Consoladora de Búrgos.	60,000	
San Fernando en la Carolina. . . .	6,500	

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. A las nueve de la noche: Sanson, drama de maquinaria y espectáculo, en tres actos y en verso.—Baile nacional.—El Sopista Mendrugo, sainete.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las nueve de la noche: Chismes, parientes y amigos, comedia nueva en tres actos, —Don Esdrújulo zarzuela en un acto.—¡Vaya un par! despropósito cómico en un acto.

CIRCO DE MADRID DE PAUL. Suaré recreativa.—Hoy domingo 11 de julio, á las nueve de la noche. Segunda funcion de fenómenos y esperimentos electro-químicos y otras varias clases de recreaciones.

Editor responsable
DON ANTONIO GERVASIO MORENO.

MADRID 1852.—IMPRENTA DE ANTONIO ANDRES BABI,
Calle de Santa María, núm. 13.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012